

Fortalecimiento en la adopción, aplicación e implementación de Sistema SECOP II En
los FSE de colegios oficiales de la Localidad de San Cristóbal

Diana Maritza Rodríguez Esquivel

Asesora

María Alejandra Ramírez

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas – ECJP

Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial

2022

Dedicatoria

Dedico este proceso de aprendizaje como homenaje póstumo a MOISÉS MELÉNDEZ, quien me enseñó el cargo de auxiliar financiera, además, me aconsejó, me acompañó en momentos realmente necesarios, me brindó su amistad hasta el último día de su vida y quien en la última conversación me regaló estas sabias palabras ... “lo más importante es la amistad”. Te voy a extrañar Gordo y en algún momento nos volveremos a encontrar...Bogotá D.C noviembre 17 de 2022. q.e.p.d.

Agradecimientos

Doy gracias a DIOS por su amor y gracia incondicional manifestada en todas las formas posibles en mi vida, por permitirme avanzar en otro proceso académico, por siempre llevarme en la dirección y con las personas correctas. La Gloria, la Honra, El Poder y la Alabanza son para ti Papito DIOS.

Te agradezco a ti Flórez, por además de ser mi esposo, compañero, confidente, ser ese apoyo incondicional cuando muchas veces he sentido derrumbarme doy gracias a Dios por haberte puesto en mi camino, a Jimena y Felipe, mis hijos, amores, los amo con todo mi corazón y pido al Señor que los lleve por sus caminos y cuenten siempre con su cobertura.

Agradecida estaré toda la vida con Hernando y Julieta, mis padres, que, con sus esfuerzos, su formación en valores y gran amor me ayudaron a ser quien soy en realidad, a mis hermanos, Jenny y Sebastián que siempre me han brindado su apoyo. Gracias también a mis sobrinos, Julián y Daniel que saben que los quiero como a mis hijos y que con sus picardías logran sacarme sonrisas inesperadas.

Agradezco a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD por permitir dar continuidad a mis estudios, a la Dra. María Alejandra Ramírez quien asesoró esta indagación, a la Rectora del Colegio Pantaleón Gaitán Pérez y de la Escuela El Manantial, Ruth Mariela Sanabria Tautiva, quien dirigió, desde el inicio hasta la finalización esta indagación, aportando su experiencia en docencia de manera sabia y amorosa y finalmente a mis compañeros de cargo Auxiliares Financieros de la localidad de San Cristóbal quienes aportaron su granito de arena para que este trabajo se realizará eficientemente ...a todos ustedes...Mil Gracias

Resumen

Esta investigación se realiza para fundamentar temas actuales y que la Secretaría de Educación de Bogotá (SED) y los Fondos de Servicios Educativos (FSE) deben aplicar, considerando la reciente expedición de principios en materia de contratación y transparencia que deben adoptar en la realidad.

El objetivo primordial de esta investigación es fortalecer la adopción, implementación y manejo del Sistema Electrónico De Contratación Pública (SECOP II) y su aplicación en los (FSE) de los colegios de Bogotá en la localidad Cuarta San Cristóbal en Bogotá, mediante el diseño de una estrategia de evaluación y capacitación a los auxiliares financieros, funcionarios designados para realizar estos procedimientos en los colegios, con el fin de reforzar la utilización de esta plataforma en los FSE como mecanismo para realizar la contratación en las instituciones educativas.

Como resultado de este trabajo investigativo, se concluyó que la estrategia de capacitación si incide en la idoneidad para el manejo de la plataforma, aportando conocimiento y mayor apropiación en cuanto al uso y operatividad en el manejo de esta herramienta contractual en los FSE de la localidad de San Cristóbal.

Palabras Clave: Contratación Estatal, Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP, Fondos de Servicios Educativos F.S.E, Régimen Especial, Régimen Especial con Ofertas, Régimen Especial sin Ofertas, Transparencia, Rendición de Cuentas

Summary

This research is carried out to support current issues that the Secretariat of Education of Bogota (SED) and the Educacional Services Funds (FSE) must apply, considering the recent issuance of principles on contracting and transparency that must be adopted in reality.

The primary objective of this research is to strengthen the adoption, implementation and management of the Electronic Public Procurement System (SECOP II) and its application in the (FSE) of Bogotá schools in the fourth district of San Cristóbal in Bogotá, through the design of an evaluation and training strategy for financial assistants, officials designated to carry out these procedures in schools, in order to strengthen the use of this platform in the FSE as a mechanism for contracting in educational institutions.

As a result of this research work, it was concluded that the training strategy does have an impact on the suitability for the management of the platform, providing knowledge and greater appropriation in terms of the use and operability in the management of this contractual tool in the (FSE) of San Cristóbal.

KeyWords: State Contracting, Electronic Public Contracting System SECOP II, National Public Contracting Agency ANCP, Educational Services Funds F.S.E., Special Regime, Special Regime with Offers, Special Regime without Offers, Transparency, Accountability.

Tabla de Contenido

Introducción.....	11
Justificación.....	13
Planteamiento del Problema	16
Objetivos	19
Objetivo General	19
Objetivos Específicos.....	19
Estado del Arte.....	20
Marco Conceptual.....	24
Contratación Estatal.....	24
SECOP II	24
Agencia Nacional Para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente	24
Régimen Especial.....	24
Régimen Especial con Ofertas.....	25
Régimen Especial sin Ofertas	25
Transparencia.....	25
Rendición de cuentas	25
Marco Teórico.....	26
Marco Legal.....	32
Marco Espacial	35
Metodología.....	37
Resultados.....	45
Resultados Cuestionarios Aplicados.....	45

Resultados Jornadas de Capacitación	57
Resultados Reflexiones de la Capacitación	74
Hallazgos	76
Conclusiones	77
Recomendaciones.....	80
Referencias.....	84
Apéndices.....	93

Lista de Tablas

Tabla 1 Instrumentos de Aplicación	41
Tabla 2 Ficha Técnica Cuestionario	43

Lista de Gráficas

Gráfica 1 Género Entrevistados	46
Gráfica 2 Nivel Académico de los Entrevistados	47
Gráfica 3 Ponderación de la Implementación del SECOP II	48
Gráfica 4 El SECOP II cumple con la contratación de los FSE.....	49
Gráfica 5 Mínimos y Máximos de Capacitaciones recibidas sobre SECOP II	51
Gráfica 6 Pertinencia Capacitaciones Contratación Específica FSE	52
Gráfica 7 Nivel de Conocimiento manejo SECOP II	53
Gráfica 8 Conoce Tipo específico de Proceso a Usar	54
Gráfica 9 Conoce Riesgo Contractual al usar tipos de procesos diferentes	55
Gráfica 10 Personal Idóneo para el manejo de procesos Contractuales - FSE	56

Lista de Apéndices

Apéndice A Instrumento – Encuesta.....	88
Apéndice B Estrategia Capacitación – Solicitud Capacitación y Respuesta.....	92
Apéndice C Programación de Capacitaciones.....	93

Fortalecimiento en la adopción, aplicación e implementación de sistema SECOP II en los FSE de colegios oficiales de la localidad de San Cristóbal

Introducción

La contratación estatal en el país ha avanzado sistemáticamente, realizando cambios representativos en materia de contratación pública, uno de estos es la creación de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP, entidad encargada de administrar las plataformas del Sistema Electrónico para la Contratación Pública en sus dos versiones SECOP I, SECOP II y la tienda virtual del estado colombiano, plataformas creadas para que las entidades estatales realicen y gestionen su contratación de manera electrónica reduciendo costos y permitiendo la participación de oferentes.

Los Fondos De Servicios Educativos FSE son cuentas contables creadas para manejar la parte financiera, presupuestal y contractual en las instituciones educativas no son ajenas a estas transformaciones contractuales e ineludiblemente deberán adoptar el uso de estas plataformas en su gestión.

Esta investigación se realiza en la Secretaría De Educación Distrital SED y en los Fondos de Servicios Educativos (FSE) de la localidad de San Cristóbal.

La razón de realizar esta indagación es fortalecer la adopción y aplicación e implementación del sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II en los Fondos de Servicios Educativos, teniendo en cuenta que estos actualmente contratan bajo el amparo del Régimen Especial y con las normas expedidas por el Consejo Directivo en sus acuerdos o manuales de contratación realizando sus procesos contractuales en papel y no de manera electrónica o en línea.

Antes de empezar con esta indagación se pudo constatar que se realizaron pocas capacitaciones por parte de la Secretaría de Educación SED, para la adopción de esta nueva plataforma por ser un tema nuevo y específico para los FSE.

La metodología que se usará en esta indagación es investigación acción participativa y se realizará en cuatro etapas: Primera. Se realizará la propuesta de la indagación. Segunda. Se realizará el acercamiento a la comunidad por medio de una encuesta para medir la percepción sobre los conocimientos sobre el tema. Tercera. Se realizará una estrategia de capacitación para fortalecer el uso de la plataforma a los encargados de operar este sistema. Cuarta. Se presentará un informe final sobre el proceso realizado que se sintetizará en el informe de recomendaciones para mejorar el uso de la plataforma como herramienta contractual de los FSE.

Finalmente se espera que con el desarrollo de esta investigación y con la estrategia de capacitación que se gestionará, los auxiliares financieros de la localidad de San Cristóbal refuercen el manejo de la herramienta SECOP II para uso y publicación de los procesos contractuales.

Justificación

Esta indagación se realiza para contribuir en el fortalecimiento durante la adopción, aplicación y utilización del sistema SECOP II en los Fondos de Servicios Educativos FSE, ante lo cual se tendrá presente la nueva regulación establecida sobre este asunto y el punto de vista de los servidores públicos encargados de operar estos procesos en los FSE de los colegios del Distrito de Bogotá, para destacar los puntos más relevantes que han incidido tanto en forma positiva como negativa en el método de implementación y adopción, es decir, tal como lo resalta Tarquino (2017) como instrumento de administración electrónica para el apropiado manejo de los recursos públicos (p. 21).

Para la preparación de esta indagación, que usa el enfoque mixto y que involucra variables de tipo cualitativas y cuantitativas, los cuales permitirán estudiar los puntos que impactarán en la utilización del sistema SECOP II en los FSE de los Colegios Distritales de la localidad Cuarta. Al unir estas variables arrojará unos resultados que facilitarán una mejor interpretación tanto de los cuestionarios como de las opiniones con la ejecución o puesta en marcha de la estrategia de capacitación para fortalecer el uso de la herramienta contractual SECOP II, debido a que en el país, y en especial el sector oficial y sus entidades, se verán obligados a modificar la forma sobre cómo venían contratando convencionalmente o manualmente para manejar un nuevo sistema, una nueva forma de contratación electrónica, que implica un cambio en temas sociales económicos y del medio ambiente (Delpiazzi, 2013, p. 14).

Debido a que actualmente se maneja un sistema de contratación que no permite la participación, la visibilidad de consulta de la documentación pública para los proveedores llevándolo a ser un sistema limitado, comparándolo con los modelos internacionales de contratación que restringe la pluralidad de oferentes, se requiere manejar una plataforma que

permita publicidad de la documentación pública, participación, reducción de costos administrativos tanto para proveedores como para compradores, una herramienta más sencilla para su implementación en el sector público (*Acceso al SECOP II*, 2016).

Es por esto, que se hace necesaria esta investigación, como aporte teórico para afianzar los lineamientos sobre el tema contractual a los encargados de manejar la plataforma en los FSE y como aporte social mediante el desarrollo de una estrategia de capacitación que contribuirá con el conocimiento y ejecución de la puesta en marcha de dicho sistema a la comunidad objeto de estudio.

De igual manera, para aplicar el principio de publicidad al momento de contratar públicamente y que minimizará la corrupción en las contrataciones de los FSE, esto teniendo en cuenta que la corrupción es un delito global que amenaza a la población en general, pues como lo menciona Transparencia Internacional se disipan aproximadamente cuatrocientos billones de dólares al año en la indebida contratación pública (*Presidencia de la República*, s.f.).

Esta investigación se efectúa con el proceso de búsqueda de datos de los instrumentos a realizar con el personal encargado del manejo de esta plataforma electrónica contractual, para generar recomendaciones sobre la mitigación de los riesgos de la contratación y el apropiado manejo de los dineros públicos, con el fin de mejorar la gestión contractual, la transparencia, realizar una rendición de cuentas a la ciudadanía participativa y acorde a la realidad económica de los colegios de la localidad de San Cristóbal y aportar en la adecuada toma de decisiones institucionales que beneficiarán a los niños en la localidad.

El beneficio de la adopción del SECOP II corresponde a una adquisición de mayor conocimiento de los lineamientos en el manejo de los FSE, administración de los presupuestos institucionales eficientemente y realización de la contratación acorde con los lineamientos

gubernamentales para cumplir con los fines estatales, además de fortalecer el uso de esta plataforma por parte de sus encargados de la administración, mayor integración de las entidades públicas para armonizar los lineamientos de contratación en la toma de decisiones adecuadas, participación de los usuarios de la información pública y generar recomendaciones para reducir el riesgo en la contratación pública.

Planteamiento del Problema

Según el informe final de auditoría de desempeño realizada por la Contraloría de Bogotá (2018) se resalta que la gestión de la SED en cuanto a la evaluación de la gestión de 41 FSE a nivel presupuestal, estados contables y contratos de obra en los colegios realizada en los años 2016 y 2017 no cumplen con los principios contractuales evaluados en cuanto a la planeación, publicidad, selección objetiva y transparencia, pues el ente de control evidenció deficiencias en la planeación contractual al no contar en los procesos de contratación con los respectivos análisis de riesgos y estudios previos, así como la no solicitud de seguros en los procesos contractuales auditados generando como resultado 105 hallazgos administrativos con presunta incidencia disciplinaria a los funcionarios encargados de manejar estos procesos dentro de los FSE. Este documento principalmente resalta el desuso de las plataformas habilitadas para gestionar la contratación pública SECOP en lo correspondiente a la publicación del expediente contractual producido en todas las etapas del proceso contractual realizado en cada una de las instituciones educativas evaluadas, lo que vulnera los manuales y fundamentos de la contratación pública (Rueda, 2020, p. 13)

Los FSE en los colegios de Bogotá realizan su contratación bajo la modalidad de régimen especial, mediante este régimen las instituciones educativas pueden realizar su contratación expidiendo su propio reglamento o manual de contratación para cuantías menores a los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes emitiendo sus propios principios, reglas en manuales de contratación, facultad otorgada al consejo directivo y al rector ordenador del gasto quien es el encargado de la administración del FSE según el artículo 53 de la Ley 715 de 2001. Ahora bien, para cuantías que superan los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, la contratación en los colegios debe regirse por el Reglamento General de Contratación o Ley 80 de 1993.

De acuerdo con el informe de sugerencias para combatir la corrupción expedido por Colombia en el año 2019 y con el informe de recomendaciones generado por la Comisión de Expertos Anticorrupción, se sugiere denegar la posibilidad de crear nuevas figuras para la contratación especial debido al abuso de este régimen contractual (FEDEDESARROLLO, 2021, p. 17). De igual manera, la naturaleza de algunas entidades estatales públicas, su tipificación como entidades con régimen especial de contratación y amparadas con la creación de sus propios reglamentos para contratar, argumentando el principio de celeridad contractual son solo una copia de la ley de contratación, la cual no es aplicada realmente, reflejando brechas al comparar la aplicación de la norma con objeto, vacío que es aprovechado en los procesos de contratación para seleccionar diversidad de contratistas muchas veces sin requisitos contractuales, falencia que debe ser minimizada en aras de mitigar la corrupción en estos tipos de regímenes especiales.

Retomando lo anterior, con la expedición de la Circular 13 de 2022 de la Secretaría de Educación se reglamenta que los FSE deben utilizar la versión segunda de la plataforma electrónica para contratación pública SECOP II, con el fin de gestionar por este sistema toda la contratación y que incluya el manejo de recursos públicos, a fin de hacer los procesos transaccionales o en línea visibles, con transparencia y pluralidad de proveedores u oferentes.

De igual manera la Ley 2195 de 2022, artículo 53 señala las reglas generales para aplicar en las actividades contractuales para entidades que no están sujetas a la contratación general de sector público entre otros los FSE.

Debido a las razones anteriormente descritas, con la expedición de la nueva normatividad y realizando una mirada histórica a los elevados costos de la corrupción a nivel nacional equivalente al 4% del PIB a 2017, así como la posición que ocupa el país en términos de corrupción, la cual ubica a Colombia en la posición 38 de 167 países (González y

Universidad Católica de Colombia, 2017, pp. 3; 57), el costo de la corrupción hace que el Estado cree mecanismos para mitigarla en los procesos de contratación pública, ya sea generados por el desconocimiento o desuso de las plataformas de registro de procesos contractuales (por ejemplo, el manejo de la plataforma SECOP II) por el personal encargado de implementar su uso, así como la falta de capacitaciones oportunas sobre el tema y la tardía socialización de esta política previamente a su implementación.

Es por esto por lo que se hace necesario adoptar el programa SECOP II en los FSE en los colegios de la localidad Cuarta, con el fin de permitir a los proveedores o interesados en la información contractual el acceso en línea a los diversos documentos de los procesos de contratación para asegurar la observancia de los preceptos de contratación estatal como la publicidad y transparencia en la información pública (Ley 80 de 1993, artículo 23).

La no adopción del nuevo marco normativo contractual genera cambios abruptos en los procesos administrativos y financieros de los FSE para reducir la corrupción, no obstante, al no acoger este nuevo módulo de contratación propiciará desorden, falencias en los procesos contractuales, crear incertidumbre, preocupación o incluso el rechazo a la implementación del sistema por parte de los encargados de su implementación, es por esto que se hace imperioso realizar esta investigación como estrategia para *fortalecer la adopción, aplicación e implementación de sistema SECOP II en los FSE de colegios oficiales de la localidad de San Cristóbal.*

Objetivos

Objetivo General

Fortalecer la adopción, aplicación e implementación de sistema SECOP II en los FSE de colegios oficiales de la localidad Cuarta san Cristóbal.

Objetivos Específicos

- Establecer la importancia que ha tenido la implementación del SECOP II en el sector educativo.
- Identificar el nivel de competencias del personal encargado de implementar el SECOP II en la localidad Cuarta san Cristóbal.
- Formular recomendaciones para usar adecuadamente el SECOP II como herramienta de apoyo contractual en los FSE.

Estado del Arte

A continuación, se mencionan algunos precedentes de investigaciones previas realizadas y que tienen relación con esta indagación:

Inicialmente, Bravo (2021) en su estudio destaca el vínculo entre las contrataciones electrónicas y la satisfacción de los ciudadanos, define la contratación electrónica como un sistema que permite el intercambio de información mediante la difusión de elementos relevantes de los contratos estatales así como cualquier otra transacción electrónica, además en este tipo de transacciones se establece un repositorio de toda la documentación relacionada con el proceso de contratación y parte de los documentos previos, procedimientos de selección, hechos en la ejecución del contrato y sus modificaciones. Este estudio se realizó con un enfoque metodológico básico de tipo fundamental debido a que la información se evaluó contra una base teórica establecida, finalmente se concluyó que, si existe una relación directa y significativa entre los contratos electrónicos y la satisfacción del usuario, confirmando así la hipótesis de investigación (pp. 7; 16).

Seguidamente, Ochsenius (2018) en su investigación doctoral describe la importancia del control interno y otras herramientas de gestión empresarial para mejorar el uso de los fondos públicos, destaca la importancia de medir interna o externamente la contratación con los sistemas de control y los límites que se deben establecer a las irregularidades y a las conductas relacionadas con la corrupción, puntualiza que el control interno es el ejercicio de facultades en el seno de las instituciones públicas por unidades internas establecidas, tales como unidades de auditoría, administrativas y financieras, jurídicas, de intervención, etc. A nivel institucional, esta evaluación interna debe ser responsabilidad de la gerencia (pp. 13-18). Este trabajo se realizó con un enfoque metodológico de tipo cualitativo que abarca la fuerza legal de la normativa comunitaria, sus principios generales y el marco legal de la contratación pública en España. Por otro lado, se investiga el estado actual de los contratos públicos, los tipos de

controles internos que existen y los tipos que pueden apoyar los controles legales y presupuestarios para obtener mejores resultados. Como resultado de este trabajo, se obtuvo que a nivel general en España existe una habitualidad en la implementación del control interno y que en ciertas ciudades no es una práctica total, y para finalizar el trabajo menciona que un contrato público es un proceso de marcos legales, fases, personas, hilos, sistemas, información, actividades y/o tareas que debemos mejorar continuamente si queremos avanzar. Por lo tanto, la tarea de cualquier gerente de operaciones o gerente público debe ser establecer sistemas de control, generalmente a través de inspecciones, para verificar que las actividades de contratación interna se realicen y sean efectivas de acuerdo con los marcos regulatorios y estándares u objetivos de eficiencia previamente establecidos, entendiendo que los procesos siempre necesitan ser supervisados para alcanzarlos, y medidos con herramientas adecuadas para mejorarlos y entender las expectativas de los beneficiarios del sistema.

Luego, Berrocal (2022) en su investigación analiza los principios constitucionales y legales que fundamentan la implementación del SECOP en el municipio de Montería, en este se precisa sobre el principio de publicidad en el ámbito de la contratación estatal en Colombia y la importancia de incluir o utilizar medios de divulgación en los procesos de contratación realizados por las entidades públicas, este trabajo se realizó con una metodología de tipo cualitativo definido como un proceso flexible que establece la dinámica entre los hechos socialmente relevantes, su interpretación involucrando las respuestas a las preguntas planteadas y el desarrollo de la teoría. Como resultado se destaca la actualización de Manuales de Contratación de acuerdo con los criterios del artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contratos de la Administración Pública. Asimismo, el SECOP se utiliza como una herramienta para avanzar en los trámites y procesos contractuales de la entidad, potenciando la eficiencia y eficacia de sus actuaciones administrativas. Como resultado en el municipio de Montería se destaca la modernización de la

conducta administrativa derivada de la implementación del SECOP I como una tendencia hacia la eficacia y eficiencia de la gestión de las entidades territoriales, fomentando el uso de herramientas tecnológicas en favor de la publicidad y transparencia en las transacciones que resulten. cumplir con su finalidad esencial estatal (pp. 17 y 31).

Por otra parte, Velasco (2021) en su indagación cuantitativa, realiza el estudio del contrato estatal electrónico en Colombia y de la plataforma transaccional SECOP II como medio para realizar este tipo de contratación, resaltando el E-Commerce o comercio electrónico, la vinculación digital y la conectividad para su exitosa implementación. Explica que el comercio electrónico hace referencia a las transacciones comerciales realizadas a través de medios electrónicos, especialmente Internet. Como resultado de esta indagación obtuvo que el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP es una herramienta que promueve modalidades de participación ciudadana en las actividades de contratación estatal y que existen normas que ven al SECOP I como una herramienta que cumple a cabalidad con los principios nacionales de publicidad de los contratos, que permiten a la comunidad consultar en general el estado de los diferentes procedimientos contractuales: convocatoria, celebración, liquidación, terminación anormal después de la convocatoria y finalización del proceso y el estado de liquidación. Finaliza el estudio concluyendo que la contratación colombiana ha ido evolucionando y adaptándose a los cambios que exige la era digital, resalta que el SECOP I es un medio informativo que garantiza el principio de publicidad estatal, vincula la parte digital y permite la participación de la ciudadanía en los procesos de contratación y que esta plataforma realizó el preámbulo a la plataforma SECOP II como medio transaccional en donde el interesado en participar puede enviar su propuesta desde cualquier lugar cumpliendo con los requisitos legales (pp. 3; 6; 29).

Finalmente, Cardozo (2017) en su indagación sobre el análisis del proceso de implementación de un sistema electrónico de contratación pública en Colombia, sus avances, beneficios y dificultades especifica la necesidad del Estado de incurrir en mercados electrónicos e-Procurement o aprovisionamiento electrónico definido como el abastecimiento de bienes y servicios por grandes empresas, consiguiendo así ganancias significativas para estas (p. 13). De igual forma, Villar (2004) menciona que el SECOP no solo es un instrumento primordial para la exploración de datos de la contratación pública en Colombia, sino además, con su nueva versión como un plan e-Procurement que logra adoptar políticas públicas de todo el mundo, traerá varios beneficios evidenciados en otros territorios que incursionaron en el asunto del negocio electrónico en la gestión pública como un plan para el desarrollo económico de la nación donde será rentable para esta, sus habitantes y organizaciones privadas.

Marco Conceptual

Contratación Estatal

Lineamientos y grupo de normas que direccionan todos los procesos contractuales que surten las entidades del estado para poder realizar adquisiciones de servicios o de bienes de acuerdo con sus necesidades institucionales para cumplir los fines misionales (Bahamon, 2018, p. 17).

SECOP II

Nueva edición electrónica y transaccional de la plataforma SECOP que permite la realización de la contratación en todas sus etapas de manera electrónica reduciendo costos y tiempo tanto para las entidades como para los interesados en los procesos contractuales de las entidades obligadas a usar esta versión nueva del sistema (Contreras, 2016).

Agencia Nacional Para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente

ANCP-CCE es la institución rectora en materia de contratación pública en el País, encargada de crear políticas, normatividad y herramientas para facilitar las adquisiciones públicas (compras o servicios), también se encarga de administrar el Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP (*Colombia Compra Eficiente*, 2015).

Régimen Especial

Tipo de régimen contractual que permite a las entidades bajo este amparo realizar sus procesos de contratación bajo sus propias reglas, creando sus propios reglamentos con aplicación normativa contractual distinta a la establecida en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 (*Contratación en Línea. Co*, 2022).

Régimen Especial con Ofertas

Módulo del SECOP II que consiste en estructurar la contratación, recibir las ofertas de los proveedores, generar el contrato electrónico y realizar toda la gestión contractual en línea (*Régimen Especial - con oferta*, 2017).

Régimen Especial sin Ofertas

Módulo del SECOP II que ofrece la posibilidad a quienes deban usar los módulos de régimen especial de contratación que lo hagan como uso de publicidad, es decir que no gestionen sus procesos de manera transaccional en línea como es el comportamiento estándar de la plataforma sino como un repositorio de documentos para cumplir el principio de publicidad estatal (*Régimen especial - sin oferta*, s.f.).

Transparencia

Garantizar total visibilidad de los procesos de adquisición y sus disposiciones y proveer la participación y verificación de la información que permitan análisis agregados y comparativos (Ministerio de Educación Nacional, 2019).

Rendición de cuentas

Mecanismo de transparencia mediante el cual, los ciudadanos están enterados de la gestión pública y del comportamiento del proceso contractual y se crean canales para que la ciudadanía exprese sus inquietudes o críticas (Ministerio de Educación Nacional, 2019).

Marco Teórico

El motivo central de esta indagación es el fortalecimiento en la aplicación y la utilización de sistema SECOP II en los FSE de colegios oficiales de la zona de San Cristóbal, por lo cual se considera primordial referir ciertos autores y sus conjeturas para que sirvan como ejes teóricos en la comprensión y discernimiento sobre la cuestión en mención, así como la inclusión de argumentos adicionales como la contratación electrónica, la transparencia, el comercio electrónico, a partir de un entorno universal, a nivel local y su aplicación a los Fondos de Servicios Educativos en Bogotá.

Un modelo teórico adecuado para definir las normas de contratación a nivel internacional para el sector público es el Acuerdo sobre Contratación Pública (s.f.) expedido por la Organización Mundial del Comercio, el cual busca regular las compras en el sector público de los países firmantes, asegurando las condiciones de competitividad, lealtad, equilibrio y transparencia en el comercio contractual público, para ninguno de los Países integrantes constituye un tratado internacional vinculante. Esto significa que las reglas allí previstas no son de forzoso cumplimiento y por consiguiente, los estados del territorio solo las considerarán al interior de sus ordenamientos de forma voluntaria. En otras palabras, el ACP, sus principios y métodos previstos en este tratado acostumbra a verse de forma sencilla reflejados en las regulaciones nacionales (Lozano Villegas, 2019, p. 3). Es por esto que, los gobiernos crean mecanismos para erradicar barreras a nivel comercial en cuanto a la contratación pública se refiere, para dar más transparencia a sus contratos y facilitar el acceso de nuevos proveedores y oferentes internacionales en la gestión contractual pública, creando e incorporando diversos equipos de trabajo universales como la conformación del Área de Libre Comercio de las Américas - ALCA: Aspectos Institucionales y Comerciales en 1999 y la Junta Técnica sobre Políticas Públicas que buscan unir los mercados de forma transparente en lo relacionado con la

contratación del Estado y como consecuencia de estas reuniones, se han realizado guías y lineamientos como el Manual de Contratación Pública Electrónica para América Latina: Bases Conceptuales, Modelo Legal, Indicadores, parámetros de Interoperabilidad en 2007, el cual integra las bases conceptuales, define el modelo legal, plantea algunos indicadores y establece los parámetros de interoperabilidad a nivel internacional en contratación. Actualmente y como consecuencia de la emisión de este manual de contratación, la parte pública colombiana también se ve obligada a acoger dicha normatividad.

Según Vásquez (2000), el comercio electrónico se origina con movimientos ocasionales mediante los sistemas informáticos que son un mecanismo que facilita la comunicación entre el contratante y el contratista, convirtiendo las aplicaciones tecnológicas como soporte para el acuerdo entre las partes o voluntades originando el contrato electrónico (p. 9; 103).

En el ámbito nacional, con la Ley 80 de 1993 se adoptó la normatividad general de contratación, lo que no produjo un estatuto único en contratación, pues la corte autorizó una legislación para cada ámbito amparada bajo el principio de celeridad (Bahamón, 2018, p. 1). Igualmente, con la Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 denominado "Prosperidad para todos", se señalan mecanismos específicos para combatir la corrupción y especifican algunos principios para el desarrollo de un buen gobierno, buscando la eficiencia de los presupuestos estatales con el adecuado manejo de la contratación pública en aras de la transparencia. El programa denominado Gestión Contractual Pública dentro del plan resalta la necesidad de instaurar un ente que cree los lineamientos en materia de contratación estatal, diseñe principios, políticas y mecanismos que permitan la aplicación de esquemas al seleccionar contratistas y esquemas de contratación adecuados a las necesidades contractuales de cada entidad pública, es por esto por lo que con el Decreto 4170 de 2011, por medio del cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública

Colombia Compra Eficiente, única fuente nacional encargada del registro de la actividad contractual a nivel nacional mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. La Agencia Nacional de Contratación Pública en Colombia es la entidad líder en los mecanismos de contratación pública en el país, emite lineamientos y directrices que se deben adoptar e implementar en las entidades que conforman el Gobierno Nacional.

Según lo establece el artículo académico de la Universidad Libre escrito por Martínez Quintero et al. (2022), cuyo objetivo es:

analizar la exigencia del uso del SECOP II en las entidades del estado mediante la Circular 13 de 2019 expedida en la Agencia Nacional de Contratación Pública y que finiquita en la afectación del principio de legalidad por diversas situaciones como el plazo dado a algunas entidades para el ingreso y uso de la plataforma, también la excepción que se hizo a algunas entidades para su uso y sintetiza que la circular deja temas a la deriva como la excepcionalidad para algunas entidades y precisa que los temas con respecto a la contratación estatal se mantienen (p. 14; 53).

En el documento público de contratación para un país gerencial plasmado con el No. 3249 expedido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (2003), se incorporó este sistema de contratación electrónica en dos fases: la primera se basa en la etapa informativa, que se desarrolla por medio del Sistema Único de Contratación denominado SECOP I y su principal objetivo es servir como un repositorio documental; la segunda corresponde a realizar una gestión pública contractual por medios electrónicos (Andrade y Valero, 2016, p. 25). De igual manera, la contratación electrónica se observa como un instrumento imprescindible en las transacciones comerciales originadas en el uso e ingreso a las TIC a nivel global (Rincón, 2004).

De acuerdo con el análisis crítico realizado sobre la contratación estatal por medios electrónicos en la Universidad La Gran Colombia, donde se pretendía revisar las debilidades que existen en el sistema SECOP y que impiden agilizar los procesos contractuales para mejorar la eficiencia y eficacia se concluyó que usar esta herramienta permite hacer competitiva la selección de proveedores, garantizar un mayor nivel de integridad, capacidad, transparencia, competitividad en gestión contractual para impedir peligros contractuales (Andrade y Valero, 2016, p. 54).

Según el trabajo realizado por Martínez y González (2014) de la Universidad Militar Nueva Granada, el principio de transparencia contractual es definido como el actuar que lleva a escoger un proveedor o contratista objetivamente y en justas condiciones, plantea además como objetivo principal, el determinar si los preceptos de transparencia originados en la Ley 1150 de 2007, donde han surtido efectos en la aplicación al contratar y cuyos resultados reflejaron que tanto el funcionario como los particulares son actores principales de la corrupción exceptuando a pocos que se esfuerzan por ser transparentes, concluyendo que el principio contractual de transparencia y la corrupción son inversamente proporcionales para finalmente demostrar la ineficacia de la ley pese a los esfuerzos normativos por disminuir la corrupción (p. 9; 26).

Adicionalmente, la investigación sobre la vulneración del principio de transparencia y publicidad en el SECOP II, los autores Solís y Barrera (2017) evaluaron la validez y el resultado en este proceso como garantía de acceso a la documentación por parte de los interesados para aumentar la transparencia en los procesos contractuales públicos electrónicos y que como resultado arrojó la diferenciación elemental entre el SECOP I y el II, consistente en que el primero es el procedimiento clásico para la entrega de propuestas físicas y en el segundo, se realiza con la implementación correcta de los nuevos sistemas de información o TIC para la

presentación de propuestas en línea, estimándose que con la implementación de los medios electrónicos en la compra estatal se puede obtener más eficacia en los sistemas de contratación estatal, en especial con la reducción de tiempo y precios de transacción para facilitar a los proveedores la presentación de ofertas y asegurar el incremento de la competencia, intentando encontrar la estandarización y optimización del proceso.

Igualmente, en el artículo de la contratación en documentos a la contratación electrónica de Velasco y Laura (2021), de la Universidad Santo Tomás, se buscaba estudiar el avance del tratado o contrato estatal hasta llegar a la contratación por medios electrónicos y cómo transar en el comercio electrónico, garantizar la publicidad como principio contractual estatal y la importancia de la inclusión digital y capacitación necesaria para la implementación del SECOP II, arrojando como resultado la poca accesibilidad de municipios y territorios a internet, lo cual dificulta el ingreso a este sistema a los usuarios de la información, también se menciona la carencia de formación en el uso de la plataforma, para finalizar se concluye que la contratación ha avanzado adaptándose a los cambios de la era digital, marcando la importancia del principio de la publicidad para transformar la contratación en un proceso incluyente, utilizando internet como medio más económico y fácil de usar en economías de escala, brindado igualdad de condiciones de participación en procesos contractuales de empresas pequeñas, medianas y multinacionales (pp. 7;24).

A nivel local, en Bogotá, la Secretaría de Educación Distrital emitió una guía para la gestión financiera presupuestal y de contratación para los FES, con el fin de inducir el uso y la optimización de los procesos financieros y contractuales de los expertos encargados del funcionamiento en estos y conseguir la adopción, coyuntura y combinación de conceptos, métodos, prácticas, documentos en materia contractual, financiera y presupuestal, así como los memorandos en materia contable, creados para tener un proceso coordinado de las

herramientas gerenciales de organización, ejecución y control para poder hacer la utilización eficiente de los recursos asignados a cada uno de estos, teniendo presente los principios de la funcionalidad administrativa que ayuda al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

En materia de contratación, la guía señala que en las etapas de contratación estatal desarrollada por los FSE (etapa precontractual, contractual y post contractual) se deberán publicar en la herramienta destinada para este fin, todos y cada uno de los documentos de cada uno de estos procesos en el sistema de contratación pública SECOP (Secretaría Distrital de Educación, 2019).

Por otra parte, a nivel Distrital, el Decreto 742 de 2021 adopta el lineamiento de adquisiciones y contratación dentro del modelo integrado de planeación y gestión MIPG, en la sección de direccionamiento estratégico, para que las entidades estatales satisfagan su contratación y compras, mediante el uso de plataformas electrónicas al contar con un repositorio de documentos estándar y herramientas de agregación de demanda para generar valor y poder solventar las necesidades institucionales públicas con garantía de transparencia, pluralidad de oferentes y calidad.

Marco Legal

Es evidente que los FSE de los colegios distritales para realizar procesos contractuales deben cumplir la normatividad vigente en cuanto al tema y básicamente están regidos por las siguientes normas:

Ley 80 de 1993: ley de contratación pública estatal que tiene por objeto establecer los preceptos que rigen los contratos estatales; para los colegios distritales, los FSE deben aplicar esta ley para los contratos que superan el monto de 20 SMMLV en su contratación.

Ley 115 de 1994: Ley General de Educación que en su artículo 182 da origen a los FSE como una cuenta contable, para gestionar las erogaciones diferentes a las de personal (salarios y prestaciones sociales), faculta al Consejo Directivo para administrar estos recursos, designa al director o rector como ordenador del gasto, quienes a su vez responderán fiscalmente por el adecuado manejo de esos recursos.

Ley 715 de 2001: conocida comúnmente como la Ley del Sistema General de Participaciones, la cual establece desde su artículo 10 hasta el 14 el manejo de los FSE y la designación de funciones de los encargados de su gestión y administración.

Ley 1150 de 2007: creada para fortalecer principios contractuales de publicidad y transparencia originados en la Ley 80 de 1993. En el artículo 13, incisos 2° y 3° se definen los principios para la gestión contractual para instituciones que no están sometidas a la Norma General de Contratación, pues estas entidades públicas son definidas como entidades de régimen especial como son los FSE. Con esta ley se crea el SECOP.

Decreto 3485 de 2011: por el cual se definen reglas para la contratación por medios electrónicos y se instituye la contratación electrónica pública transaccional por sistemas electrónicos.

Decreto 4170 de 2011: con este decreto se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP, se determinan sus fines y organización como mecanismo de apoyo en la gestión contractual de las instituciones públicas y actualmente administra tres plataformas SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Ley 1474 de 2011: la ley anticorrupción compila preceptos para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, aplicable a todos los funcionarios estatales que tienen a cargo funciones públicas y especialmente, el manejo de recursos públicos.

Decreto 1075 de 2015: reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001, la cual básicamente establece mecanismos para la transferencia de recursos de gratuidad educativa se realizará a los establecimientos que cumplan con la administración de recursos mediante los FSE.

Decreto 1082 de 2015: norma que compila los principios que regulan la Ley 80 de 1993.

Decreto 742 de 2021: incorpora la política de compras en las entidades del Estado, modifica el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, compila la nueva política de compras y contratación estatal para mejorar el desempeño y la gestión institucional.

Ley 2195 de 2022: ley que adopta principios y preceptos sobre transparencia, prevención y anticorrupción, en su artículo 13 señala que se deben publicar los documentos relacionados con la actividad contractual en el SECOP II o plataforma electrónica designada para este fin en todas las etapas contractuales.

Circular externa 002 de 2022 expedida por la ANCP señala la obligatoriedad del uso del SECOP II para la vigencia fiscal 2022, establece un periodo de transición para el uso y la puesta en marcha en un periodo efectivo de seis meses incluyendo a las entidades que manejan el Régimen Especial de Contratación para este caso los FSE.

Circular 13 de 2022 expedida por la Secretaría de Educación Distrital, que impone la obligatoriedad de gestionar en la plataforma SECOP II la contratación del régimen especial que se realice con cargo a los FSE.

En cuanto la adopción y uso del SECOP II en los FSE esta obligatoriedad está dada en la Circular 13 de 2022 expedida por la SED, sin desconocer la normatividad anteriormente expuesta que es vinculante tanto en la contratación como en la aplicación de los FSE.

Marco Espacial

Esta indagación se realizó en Bogotá para fortalecer la adopción, aplicación e implementación del sistema SECOP II en los FSE de colegios oficiales de la localidad de San Cristóbal.

Bogotá, capital de Colombia se encuentra en el Centro de la nación en las montañas orientales, es una de las metrópolis con mayor importancia de Colombia cuenta con una dimensión de treinta y tres kilómetros de sur a norte y de dieciséis kilómetros de oriente a occidente (Ramírez, 2017).

Por otra parte, la localidad Cuarta San Cristóbal se ubica en el suroriente de Bogotá, con una altura cerca del altiplano de 2.600 metros sobre el nivel del mar (msnm), está rodeada por montañas que superan los 3.500 msnm. En la zona de San Cristóbal denotan paisajes ecológicos manejados por el Distrito: montañas Orientales, origen Río Fucha. Cuenta con variedad de parques como el San Cristóbal, Parque Deportivo Primera de Mayo, Parque Arboledas y Parque Entre Nubes.

En esta se localidad de Bogotá habitan aproximadamente 488.407 ciudadanos, los cuales se distribuyen en tres estratos socioeconómicos; un 7,6% de la población habita en casas pertenecientes al estrato 1, seguidamente un 76,6% de población lo hace en casas de estrato 2 y solamente el 14,8% de los ciudadanos viven en casas de estrato 3. La zona de San Cristóbal cuenta con una variedad de lugares ecológicos que ayudan con el ambiente de esta región (Moreno, s.f.).

Por otra parte, la Secretaría de Educación de Bogotá ha sido creada por medio del Acuerdo 26 del 23 de mayo de 1955 por el Concejo de Bogotá. La SED cuenta en la actualidad con 20 Direcciones Locales de educación, una por cada localidad y a la fecha con 405 colegios

oficiales a su cargo, según información disponible en su página web Secretaría Distrital de Educación (s.f.).

En la Secretaría de Educación de Bogotá, los colegios cuentan con Fondos de Servicios Educativos - FSE, estos son una cuenta contable en cada establecimiento educativo, creados como un mecanismo presupuestal para la idónea gestión de sus ingresos y para atender sus erogaciones diversos a los de personal (Ministerio de Educación Nacional, 2020).

Los FSE en Bogotá tienen la obligatoriedad de contratar para cumplir con el Proyecto Educativo Institucional y las necesidades de adquisición de cada comunidad educativa, donde deben aplicar de las normas expedidas sobre contratación estatal, de acuerdo con el marco regulatorio expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente como entidad rectora nacional en contratación y tendrán que asumir la implementación y el uso el módulo SECOP II, para esto, se realizará una jornada de evaluación y capacitación con cada uno de los funcionarios partícipes que se desempeñan en el manejo de la información contractual en los colegios de la localidad de San Cristóbal.

Metodología

La indagación que se expone en esta investigación es de modelo descriptiva interpretativa con enfoque mixto, donde Guelmes y Nieto (2015) señalan que la perspectiva mixta es un proceso que recolecta, examina y vincula datos cuantitativos y cualitativos en la indagación para responder al planteamiento del problema, y justifica la implementación de este enfoque en su análisis tomando en cuenta que los dos procedimientos es correcto combinarlos para obtener información que posibilite la comprensión e interpretación de los datos obtenidos en el desarrollo de la investigación objeto de estudio. por esta razón se realizará esta investigación de tipo mixta para determinar cómo ha sido, cómo se ha desarrollado el proceso de adopción y aplicación del SECOP II en los FSE y generar una estrategia de fortalecimiento que se verá reflejada en el informe de recomendaciones para reforzar el uso de este nuevo sistema de información en los fondos de servicios educativos.

El diseño metodológico por desarrollar en este proyecto de indagación es Investigación Acción Participativa IAP, donde Bernal (2016) considera que este enfoque involucra a los investigadores y a los investigados como actores partícipes en la interacción de la investigación para cambiar la realidad del tema investigado, también se define como un proceso de autoconocimiento y autoformación de la realidad. Por otro lado, Goyette y Lessard-Hébert (1988) describen que este tipo de investigación debe permitir no solo el transmitir el conocimiento sino también la transformación de prácticas o actitudes.

Según, Martí (2017), la Investigación Acción Participativa IAP es un método que se desarrolla en diferentes etapas: la primera fase es la pre investigación, donde se identifica el problema se plantea la acción estratégica que se desarrollará. La segunda corresponde al diagnóstico, en donde se constituye el equipo IAP y se obtiene la información por medio de cuestionarios; la tercera responde a la programación en donde se configuran los instrumentos

participativos prácticos como los talleres. Con respecto a la cuarta fase se denotan conclusiones y propuestas como parte de la fase del cierre del proyecto se culmina con la presentación del informe construido con los datos recogidos en la etapa de observación.

Este tipo de indagación es el método más adecuado para el proceso que se desarrolla en esta investigación, porque al involucrar a los investigadores e investigados, ya que al aplicar los instrumentos diseñados en esta propuesta como los cuestionarios y la capacitación se ejecuta el plan de acción propuesto en los objetivos de la investigación, para obtener información real sobre el conocimiento y las competencias con las que cuenta el personal encargado de realizar este proceso de ejecución de la plataforma SECOP II en los FSE se podrá mejorar el uso de la plataforma con la capacitación y el manejo adecuado de este sistema y así, poder identificar procesos susceptibles de mejora, riesgos en la contratación por el desuso de este sistema para generar, formular las propuestas o recomendaciones sobre el tema mediante el informe final.

Las fuentes de obtención de información para desarrollar el proyecto de investigación son de origen primario como lo enuncia Bernal (2016), donde las fuentes primarias son aquellas de donde se obtiene información directamente para poder desarrollar el objeto de la investigación, en este caso, la fuente son los auxiliares financieros de los FSE de la localidad de San Cristóbal.

El proceso metodológico de esta investigación se desplegará en tres etapas; en la primera se llevará a cabo un acercamiento a la comunidad, se tendrá contacto directo con los actores de la investigación para identificar la problemática mediante la aplicación de una encuesta que permitirá obtener información acerca de la percepción y conocimientos previos sobre el tema y que permitirá por medio del análisis de información el cumplimiento de los dos primeros objetivos específicos planteados dentro de esta investigación, en la segunda se

desarrollará una capacitación con los encargados de manejar esta plataforma en los colegios de la localidad de San Cristóbal para fortalecer su uso de como aporte social a esta investigación, con el propósito fundamental de afianzar conocimientos sobre el tema y el uso de esta nueva herramienta contractual y finalmente, en la tercera se plantean algunas recomendaciones en un informe final que darán solución al problema de investigación.

La población con la que se gestiona la indagación en mención son los Colegios oficiales en la localidad de San Cristóbal de la Ciudad de Bogotá y en la actualidad existen 33 colegios.

El tamaño de la muestra a aplicar corresponde al 36% del universo de la investigación son: 12 colegios.

Muestreo: Aleatorio simple.

Nivel de confianza: 95%

Nivel de error: 0.5%

La técnica de recolección de información o los instrumentos para aplicar para recoger la información, se extraerán por medio de encuestas o cuestionarios, de construcción propia, se desarrollará una capacitación para fortalecer el uso y manejo de la misma, se solicitará para el desarrollo de la misma el apoyo de la Agencia Nacional para la Contratación Pública, estos instrumentos se desarrollan e involucran a los encargados del manejo de la plataforma SECOP II y al final de este proceso, se generarán unas recomendaciones sobre la temática de estudio.

Esta técnica me permitió conocer la opinión de quienes ejercen sus funciones como auxiliares financieros en los FES y la relevancia que ellos le dan a la implementación del SECOP II y a la forma como asumen este nuevo reto en su campo laboral (Rodríguez, 2017, pp. 25; 36).

Procedimiento de selección

Debido a que la muestra seleccionada incorpora a los funcionarios oficiales encargados de la adopción e implementación del SECOP II, se realizarán 12 encuestas a los funcionarios que trabajan en su gran mayoría como administrativos y que están encargados de los procesos contractuales y financieros, de implementación y adopción del SECOP II en los FSE, en este caso se realizó con los Auxiliares Financieros de la localidad de San Cristóbal incluidos en la muestra.

Tipos Instrumentos para aplicar

Encuesta o Cuestionario Virtual: se desarrollará por cada colegio un cuestionario aplicado a cada auxiliar financiero de los colegios muestra, el cual busca obtener la percepción de cada uno y establecer un diagnóstico del nivel de competencias de los encargados del manejo en cuanto a la implementación de esta nueva plataforma.

Capacitación: se solicitó a la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente como administrador de la plataforma su gestión para desarrollar una capacitación sobre el manejo del régimen especial en SECOP II, donde se pueda fortalecer el conocimiento de los encargados sobre el manejo de este sistema de contratación.

Recomendaciones: se pretende generar un informe con recomendaciones que servirá para reforzar en el uso de esta plataforma.

Es así como atendiendo el diseño y para dar alcance a los objetivos específicos se aplicarán los instrumentos que se detallan en la Tabla 1:

Tabla 1

Instrumentos de Aplicación

Objetivo Específico	Instrumento	Descripción de Aplicación	Alcance
Establecer la importancia que ha tenido la implementación del SECOP II en el sector educativo	Encuesta: 20 preguntas https://drive.google.com/file/d/1NRonhg1EcmF8tUX9vY8Stac8rVB-9Hcc/view?usp=sharing Consentimiento informado: https://drive.google.com/file/d/1if8nxHVaErR6KsbpjGwMOJoGaXNDB4FF/view?usp=sharing	Se aplicará una encuesta a los auxiliares financieros	Mediante la encuesta se busca obtener información de los Auxiliares Financieros de los FSE para realizar el análisis de la percepción y la relevancia sobre el tema que ha tenido para estos actores el proceso la adopción y ejecución del sistema electrónico de compras públicas SECOP II
Identificar el nivel de competencias del personal encargado de implementar el SECOP II en la localidad de san Cristóbal	Encuesta: 20 Preguntas https://drive.google.com/file/d/1NRonhg1EcmF8tUX9vY8Stac8rVB-9Hcc/view?usp=sharing Consentimiento informado: https://drive.google.com/file/d/1if8nxHVaErR6KsbpjGwMOJoGaXNDB4FF/view?usp=sharing	Se aplica una encuesta a los auxiliares financieros	Por medio de la aplicación de la encuesta se busca establecer un diagnóstico de las competencias y nivel de conocimiento de actores de gestión financiera en los FSE de los colegios muestra de la localidad de San Cristóbal
Formular recomendaciones para usar adecuadamente el SECOP II como herramienta de apoyo contractual en los FSE	Informe de recomendaciones Reporte – Presentación de resultados	Se socializa con los colegios muestra y se plasmarán en el reporte de presentación de resultados de la investigación.	Mediante el reporte se generarán recomendaciones y criterios para mejorar la contratación de los FSE en esta nueva plataforma bajo las modalidades de contratación habitadas en SECOP II

Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo con lo establecido por Bernal (2016), se deben surtir los siguientes pasos para procesar la información: primero, se debe conseguir la información de la muestra seleccionada, seguidamente establecer las variables o criterios para organizar los datos obtenidos en las investigación, luego definir las herramientas para procesar dicha información como programas o herramientas estadísticas, posteriormente digitar la información y procesarla para finalmente producir un informe con los resultados de la investigación (p. 217).

Para el análisis de variables se utilizará la base de datos obtenida como producto de las respuestas en la recolección de información por medio de los instrumentos aplicados, los cuales se codificaron y analizaron en los programas formularios de Google y Microsoft Excel, para el proceso de resultados se utilizará fórmulas estadísticas de distribución de frecuencias, representaciones gráficas y medidas de tendencia central como porcentajes, promedio y media aritmética, así como para determinar la importancia de la implementación, el nivel de competencias del personal encargado del uso y administración del sistema SECOP II y generar por medio de un informe algunas recomendaciones contractuales.

El cuestionario anexo

<https://drive.google.com/file/d/1NRonhg1EcmF8tUX9vY8Stac8rVB-9Hcc/view?usp=sharing>

permitió plasmar las preguntas y recoger los datos necesarios para organizarlos, estudiarlos y aplicarles fórmulas estadísticas lógicas y básicas, lo que permitirá obtener resultados que se analizaron de una manera más fácil y describir sus resultados. A continuación, en la Tabla 2 se vislumbra la ficha técnica que se utilizó para llevar a término el cuestionario realizado:

Tabla 2*Ficha Técnica Cuestionario*

Diseño y Realización	Adopción e Implementación del SECOP II en los FSE de San Cristóbal
Población o Muestra	33 colegios de la localidad de San Cristóbal , quienes tendrán que adoptar e implementar el sistema SECOP II en sus instituciones.
Tamaño de la muestra	36 % del Universo = 12 Colegios
Muestreo	Muestreo aleatorio simple
Nivel de confianza	Nivel de confianza del 95% y error + - 0.5%
Tipo de cuestionario	Encuesta Virtual
Procedimiento de Selección	El estudio realizado incorpora a los funcionarios estatales encargados de realizar el proceso de la adopción, e implementación de la plataforma SECOP II en los FSE, se analizarán 12 cuestionarios realizados a las personas naturales que se desempeñan como auxiliares financieros encargados del manejo de esta plataforma.

Fuente: Elaboración propia

Las encuestas fueron realizadas aleatoriamente a doce auxiliares administrativos de los Fondos De Servicios Educativos de la localidad de San Cristóbal y que ejercen actualmente como Auxiliares financieros. Estas personas participaron voluntariamente y cuentan con experticia en el campo, siendo competentes en trayectoria y juicio, por lo que su opinión es importante, necesaria y está relacionada implícitamente con el tema desarrollado en esta investigación.

Para el análisis de datos de esta investigación se utilizarán estadísticas descriptivas, según Álvarez (2011) las estadísticas son las técnicas más usadas para ordenar y sintetizar datos, que al obtenerlos y digitarlos en algún programa se pueden representar de diversas formas: como cuadros o tablas, como textos o como gráficos para inferir la información (pp. 100-101). Para desarrollar esta investigación utilizaré el programa Excel en el cual se registran los datos obtenidos, se realizará una tabla y se diagramarán unos gráficos para entender la información de manera más clara.

A continuación, comparto el enlace del archivo Excel en donde se procesaron los datos de las encuestas, esta información fue extraída del ayudante de formularios de Google:

(https://docs.google.com/spreadsheets/d/14oQ_eRSLSiIPGCjiUu_nNpAuUttAcGNb/edit?usp=sharing&oid=108275537783851285100&rtpof=true&sd=true)

De igual manera, se procesa la información en el programa Microsoft Excel digitando las preguntas y respuestas, se aplican fórmulas estadísticas en este programa, así como fórmulas lógicas y se crean gráficas de la encuesta resuelta por los 12 auxiliares financieros, las cuales servirán para resolver los objetivos específicos planteados y para llegar al análisis y presentación de resultados, los cuales se presentan a continuación.

Resultados

Resultados Cuestionarios Aplicados

Los siguientes son los resultados de los cuestionarios realizados a los encargados de operar el proceso de adopción, aplicación e implementación de sistema SECOP II en los FSE de colegios oficiales de la localidad de San Cristóbal y que se desempeñan como auxiliares financieros. Estas personas se destacan por su amplia experiencia y desempeño en el campo, por lo que sus opiniones son importantes en los temas planteados en este trabajo de investigación.

Según la muestra seleccionada en la ejecución de la presente indagación participaron 12 auxiliares financieros de los colegios de la localidad Cuarta aleatoriamente quienes realizaron la encuesta de manera voluntaria.

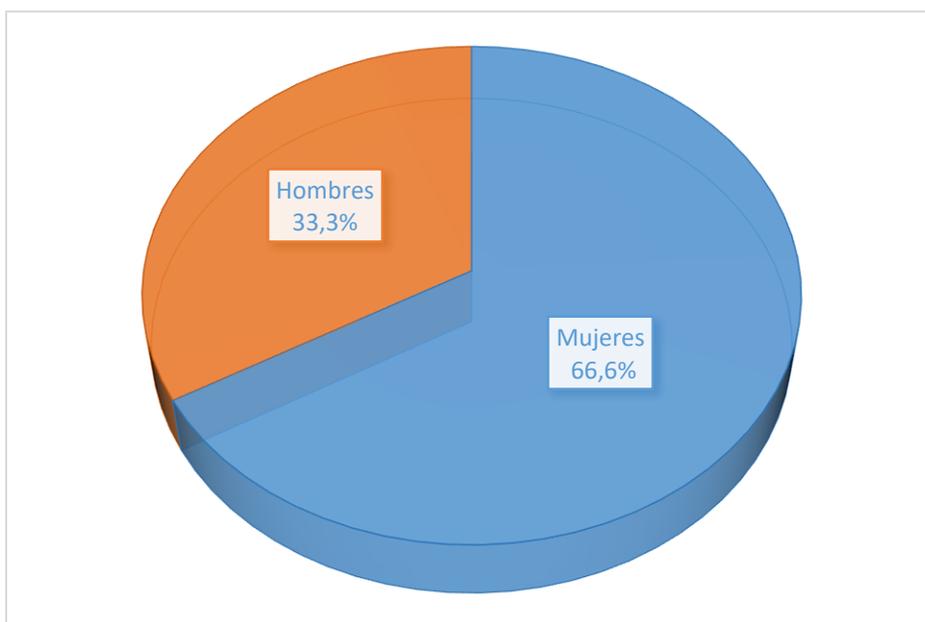
Estos cuestionarios se realizaron para obtener información del grupo de auxiliares financieros, con el fin de establecer la relevancia que ha tenido la implementación del sistema, la percepción en su aplicación y así examinar cómo ha sido el proceso de adopción, aplicación e implementación de sistema SECOP II en los FSE de colegios oficiales de la localidad San Cristóbal e identificar el nivel de competencias del personal encargado de su manejo para finalmente, emitir el informe de recomendaciones para reforzar el uso de esta plataforma en la contratación de los FSE.

El cuestionario se realizó en un formato previamente desarrollado en formularios de Google y procesados en el programa Microsoft Excel (<https://drive.google.com/file/d/1NRonhg1EcmF8tUX9vY8Stac8rVB-9Hcc/view?usp=sharing>). Este se integra con temas prácticos y específicos, básicamente resumidos de la siguiente manera:

En el estudio realizado participaron 12 auxiliares financieros de la localidad Cuarta, en donde se observa la participación de 8 mujeres equivalente al 66.6% de los entrevistados y 4 hombres equivalente al 33.3% del total de la muestra como lo vemos en el Gráfico 1:

Gráfica 1

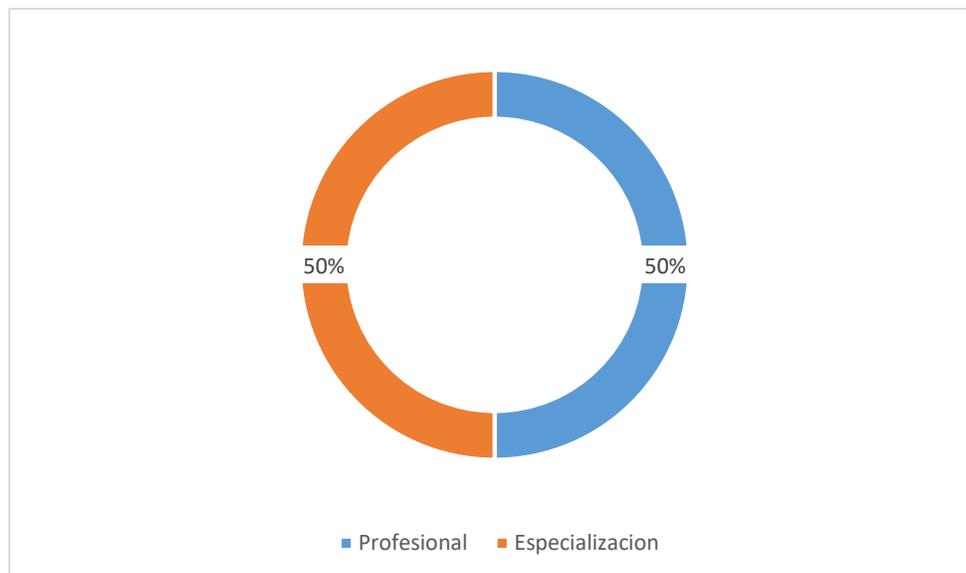
Género Entrevistados



Como se observa en la Gráfica 2, los encuestados son personas que cuentan con estudios o formación de nivel académico como profesional o especialista así: 6 personas con formación de tipo profesional que corresponden al 50% de la muestra y 6 personas con nivel académico de nivel especialista correspondiente al 50% restante:

Gráfica 2

Nivel Académico de los Entrevistados



Las encuestas realizadas cuentan con un 95% de confiabilidad de los datos obtenidos y un 5% de datos con margen de error en los cuestionarios aplicados.

Seguidamente, se presentan los resultados obtenidos en las encuestas, teniendo en cuenta el planteamiento y cumplimiento de los objetivos específicos y que se desarrollaran en esta fase de presentación de resultados, así:

Desarrollo y verificación de cumplimiento del primer objetivo específico de la investigación:

Establecer la importancia que ha tenido la implementación del SECOP II en el sector educativo.

Con base en este se realizaron preguntas a los participantes de la investigación que ayudarán a determinar la importancia de la ejecución del SECOP II en los FSE:

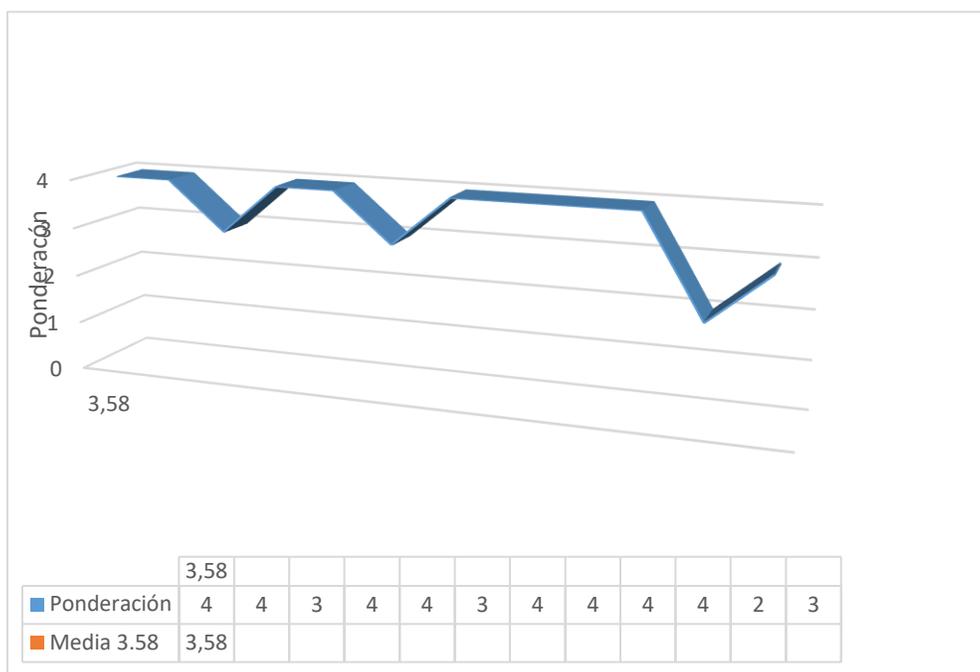
Inicialmente se le solicita a los entrevistados contestar si está de acuerdo con la implementación del SECOP II en los FSE, a lo que 11 entrevistados contestan que sí están de acuerdo con la implementación y 1 persona no respondió la pregunta solicitada. Aplicando

fórmulas porcentuales se obtiene como resultado que el 91% de los cuestionados está de acuerdo con la implementación del SECOP II y el equivalente al 9% no contestó lo preguntado.

Luego se les solicitó calificar de 1 a 5 (siendo el 1 el puntaje de ponderación más bajo y 5 el puntaje de ponderación más alto) ¿Cómo le ha parecido el proceso de implementación del SECOP II? aplicando la fórmula estadística de media aritmética a los resultados obtenidos, la fórmula arrojó un resultado de 3.58 puntos, de los que se infiere que ha sido un proceso con alta importancia por la calificación dada por cada uno de los entrevistados, la gran mayoría le ha dado la relevancia requerida en la implementación del SECOP II dentro de los FSE como herramienta de contratación institucional, lo cual se refleja en la Gráfica 3:

Gráfica 3

Ponderación de la Implementación del SECOP II



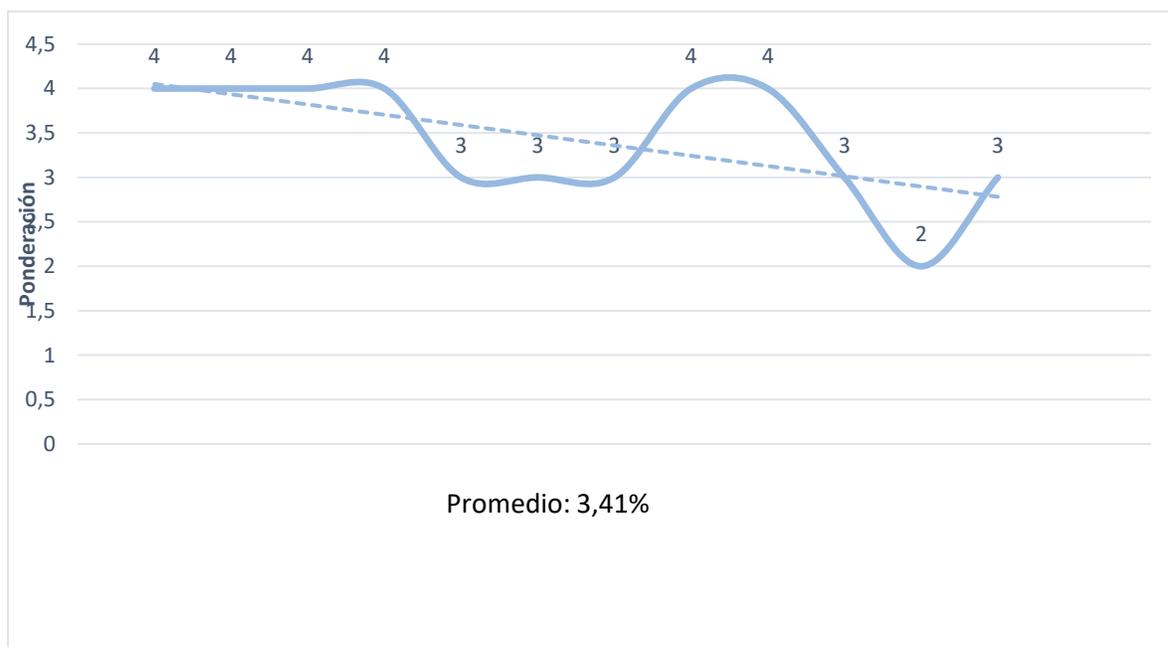
También se preguntó acerca de la percepción del sistema como mecanismo para garantizar transparencia ante lo cual, la mayoría de los entrevistados equivalentes al 75%

consideran que el SECOP II sí es el medio adecuado para garantizar la transparencia de los procesos contractuales y el 25% considera lo contrario.

Seguidamente, se requiere a los encuestados calificar de 1 a 5 (siendo el 1 el puntaje de ponderación más bajo y 5 el puntaje de ponderación más alto) si considera que el SECOP II cumple con las necesidades contractuales de los FSE en materia de contratación a lo cual los encuestados de acuerdo con su criterio ponderaron un valor de 3,41 indicando que este sistema efectivamente cumple con las necesidades de contratación requeridas con los FSE, tal como se evidencia en la Gráfica 4:

Gráfica 4

El SECOP II cumple con la contratación de los FSE



Finalmente, para concluir el desarrollo del primer objetivo específico se preguntó a los participantes si considera que la contratación en línea es conveniente tanto para los proveedores, contratistas o usuarios de la información contractual como para los FSE, ante lo

cual se obtuvo como resultado que el 58% equivalente a 7 auxiliares financieros consideran que sí es conveniente la contratación en línea mientras que el 42% considera que no lo es.

Desarrollo y verificación de cumplimiento del segundo objetivo específico:

Identificar el nivel de competencias del personal encargado de implementar el SECOP II en la localidad Cuarta San Cristóbal y su percepción de aplicación.

Se les preguntó a los auxiliares financieros de los colegios que participaron en el desarrollo de esta indagación si han recibido capacitaciones por parte de la Secretaría De Educación (SED) en cuanto a la implementación del sistema SECOP II, donde 7 entrevistados correspondiente al 58% de la muestra contestaron *POCAS* y 5 entrevistados correspondiente al 42% de la muestra contestaron que *Sí han* recibido capacitaciones. A partir de esto, se deduce la poca capacitación brindada por la Secretaría de Educación o en su defecto por la Agencia Nacional de Contratación Pública.

Complementado la pregunta anterior, se preguntó a los participantes del estudio cuántas capacitaciones ha recibido para la implementación del SECOP II en su colegio y según las respuestas dadas al aplicar la fórmula estadística de máximos y mínimos se obtuvo como resultado a esta pregunta que como mínimo los auxiliares financieros de la localidad han recibido 1 capacitación y como máximo 3 en cuanto al manejo del SECOP II en los FSE según lo que se muestra en la Gráfica 5:

Gráfica 5

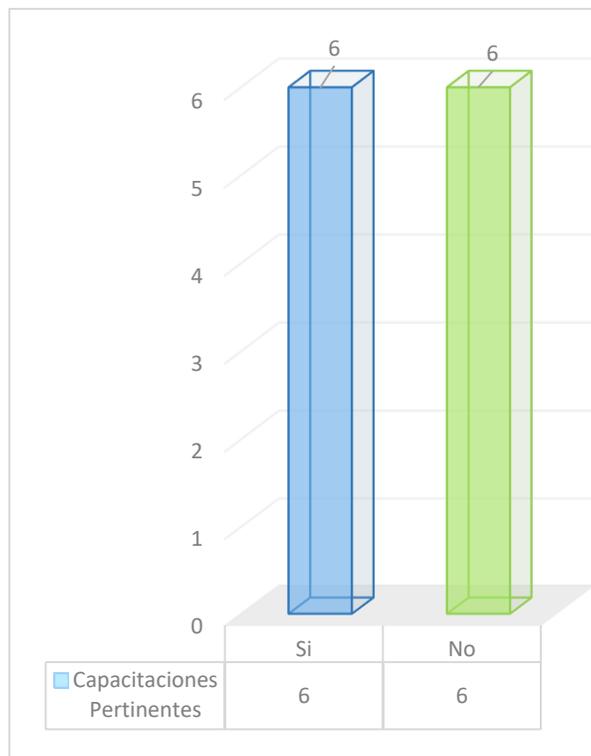
Mínimos y Máximos de Capacitaciones recibidas sobre SECOP II



También se preguntó a los participantes de la investigación si las capacitaciones brindadas sobre el SECOP II han sido apropiadas para el trabajo realizado en los FSE en cuanto a la contratación específica de los mismos, ante lo cual la mitad de los participantes respondieron que *Sí* y el otro 50% respondieron que *No* han sido apropiadas para el trabajo realizado en los FSE en cuanto a la contratación como se muestra en la Gráfica 6:

Gráfica 6

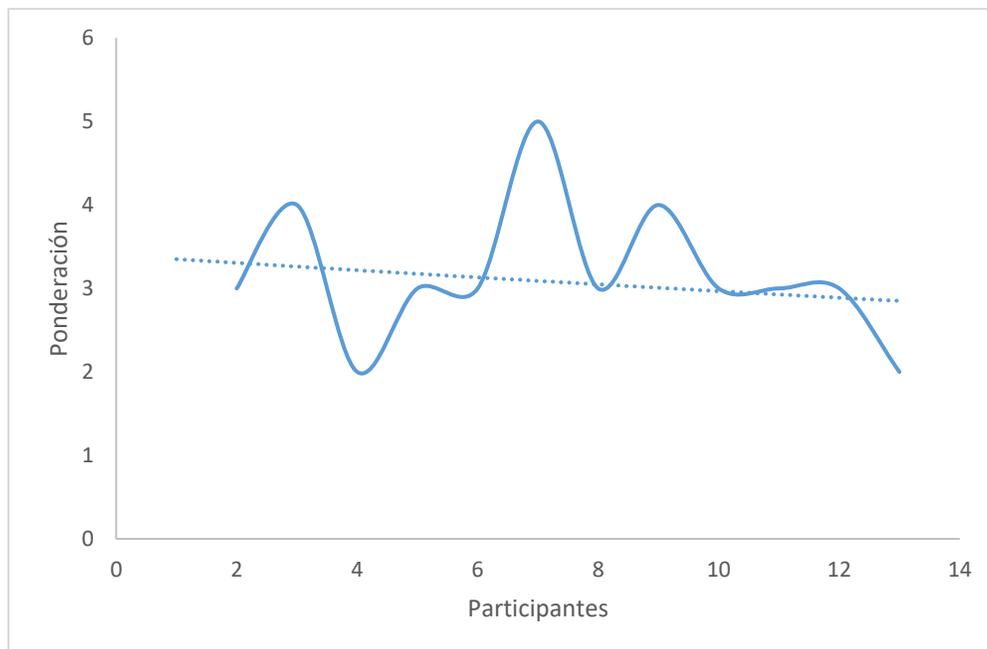
Pertinencia Capacitaciones Contratación Específica FSE



Luego, se solicitó a los auxiliares financieros que ponderaran su nivel de conocimientos sobre el SECOP II así: califique de 1 a 5 (siendo el 1 el puntaje de ponderación más bajo y 5 el puntaje de ponderación más alto) su nivel de conocimiento del manejo del SECOP II en los FSE, para esta pregunta todos los participantes contestaron de acuerdo con auto ponderación, y para su análisis se aplicó la fórmula estadística media aritmética que produjo el siguiente resultado Media Aritmética nivel de conocimiento del SECOP II = 3.16, de los que se infiere que el nivel de conocimiento de los auxiliares sobre el tema es medio como se observa en la Gráfica 7:

Gráfica 7

Nivel de Conocimiento manejo SECOP II



Desarrollo y verificación de cumplimiento del tercer objetivo específico:

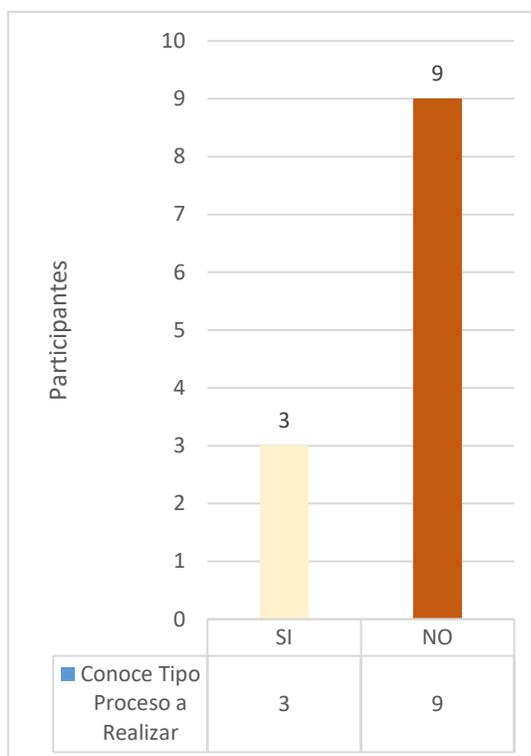
Formular recomendaciones para usar adecuadamente el SECOP II como herramienta de apoyo contractual en los FSE.

Para abordar este objetivo se plantearon los siguientes interrogantes:

Se le preguntó a los entrevistados si sabe si el FSE tiene que utilizar un tipo específico de proceso habilitado en el sistema SECOP II a lo cual 9 auxiliares financieros equivalente al 75% contestaron que NO y el 25% restante correspondiente a 3 personas contestaron que SÍ tal y como se muestra en la Gráfica 8. Por lo tanto, se evidencia un riesgo contractual alto al no conocer el tipo específico de proceso habilitado a usar en el SECOP II, por lo que se recomienda durante la capacitación despejar esta duda en cuanto al manejo de tipo de proceso de contratación.

Gráfica 8

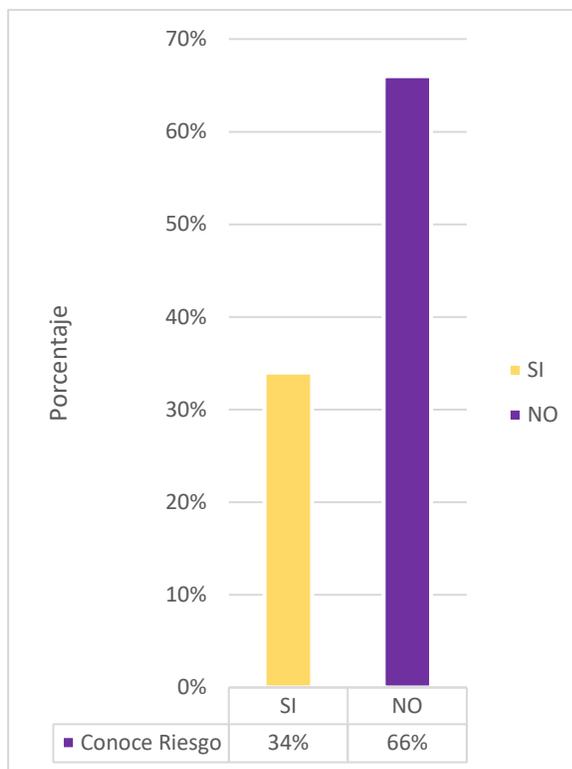
Conoce Tipo específico de Proceso a Usar



De igual manera se preguntó a los encuestados si son concedores del riesgo contractual al manejar los diversos tipos de procesos, a lo que el 66% contestó que NO y el 34% contestó que SÍ, generando un riesgo contractual por la omisión en el desarrollo de funciones, lo que aumenta el riesgo en las contrataciones de los FSE al no contar con el conocimiento suficiente en el manejo de la plataforma para la realización de sus procesos contractuales tal como se refleja en la Gráfica 9. Se recomienda generar la consulta a la Dirección de Contratación de la SED para no incurrir en futuras investigaciones disciplinarias.

Gráfica 9

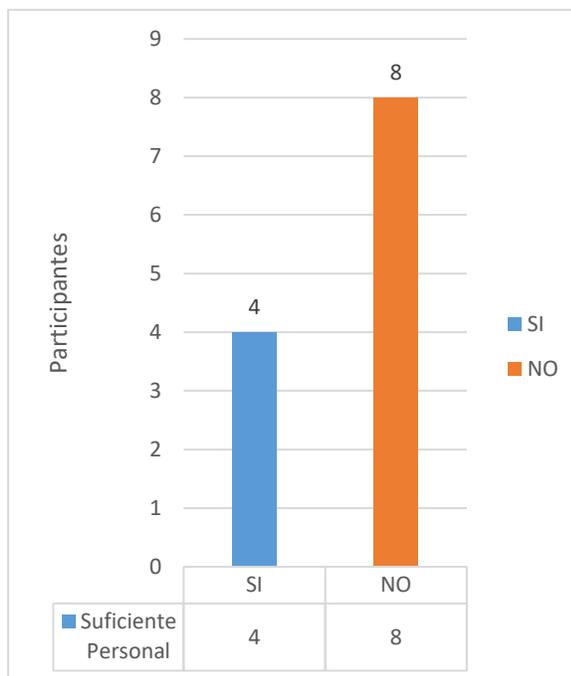
Conoce Riesgo Contractual al usar tipos de procesos diferentes



Para concluir, se cuestionó a los entrevistados si consideran que los FSE cuentan con personal suficiente e idóneo para realizar los procesos de contratación en los colegios, ante lo cual el 80% respondió que *NO* y el 20% que *SÍ*, refiriendo los mismos la sobrecarga laboral al desarrollar y manejar dobles funciones en cuanto a la asignación de dos colegios, tal como se puede observar en la Gráfica 10. Se sugiere como recomendación indagar si se realizarán futuros nombramientos de más auxiliares financieros que cumplan y desarrollen funciones en un solo colegio como lo han mencionado en otros momentos los entes de control.

Gráfica 10

Personal Idóneo para el manejo de procesos Contractuales - FSE



Finalmente, se preguntó a los entrevistados si creen conveniente que la SED o cualquier persona natural o jurídica realice capacitaciones gratuitas adicionales sobre SECOP II para fortalecer el manejo de la plataforma a lo cual, el 100% de los entrevistados contestaron que sí están de acuerdo.

Por esto, en el desarrollo de esta indagación, como aporte teórico y social de la indagación y para poder generar el informe final de recomendaciones, se solicitó a Colombia Compra Eficiente una capacitación para los auxiliares financieros de los FSE de la localidad San Cristóbal sobre el Régimen Especial para afianzar los conocimientos en cuanto a los lineamientos para el manejo del sistema referente a estos. Como una manera de aportarle al sistema de implementación se anexa el link correspondiente al repositorio de información: (<https://drive.google.com/file/d/1K516S7XYKhEXd2wm40kBVhsoUsAqqoP0/view?usp=sharing>)

Por otro lado, la Agencia Nacional para la Contratación Pública contestó que se brindará la capacitación vía virtual personalizada en la plataforma TEAMS en la semana del 8 al 11 de noviembre de 2022 y se socializarán los siguientes temas dentro del Régimen Especial:

(https://drive.google.com/file/d/1_hyS6WGxjq2_oBnNUCa4KTVhIFydGqs8/view?usp=sharing)

- Introducción y registro
- Plan Anual de Adquisiciones
- Cómo Publicar un proceso en SECOP II
- Configuración de la cuenta

A continuación, se describen las generalidades de cada una de las jornadas de formación brindada por la Agencia Nacional de Contratación Pública durante la semana de formación:

Resultados Jornadas de Capacitación

1) Introducción y registro

El 8 de noviembre de 2022 se da inicio a la primera capacitación correspondiente a la introducción y registro desarrollada en el horario de 9 am a 12 m. La jornada contó con una participación de 27 asistentes de diversas instituciones educativas públicas, en donde básicamente se mencionaron aspectos generales de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP de creación, única entidad encargada para publicar la actividad contractual de las instituciones que manejen recursos públicos, administrador de tres plataformas SECOP I, SECOP II, tienda virtual del estado colombiano, la ANCP no es ente de control, pero si la autoridad máxima encargada de generar documentos tipo, administrar la Plataformas mencionadas anteriormente y generar conceptos de temas contractuales.

Se aclaró por parte de los capacitadores que las instituciones educativas o colegios por ser entidades de régimen especial pueden utilizar los dos tipos de regímenes especiales habilitados en el sistema SECOP II (régimen con ofertas o régimen sin ofertas), según las necesidades de cada colegio en particular y teniendo en cuenta el Manual de Contratación de cada institución, se puntualizó en la diferenciación entre los dos regímenes así:

Régimen especial con ofertas

Es un proceso competitivo público, creado en la plataforma SECOP II para gestionarlo como un proceso abierto dentro de la plataforma SECOP II y así interactuar con los interesados en participar en el proceso contractual para que sea competitivo, si se usa este tipo de régimen, su uso es obligatorio de tipo transaccional en línea en todas las etapas del proceso, este tipo de contratación debe surtir como mínimo las siguientes fases transaccionales en línea:

- Crear publicar el proceso de contratación
- Presentación y respuesta a observaciones proceso
- Presentación apertura y verificación de ofertas
- Gestión del contrato electrónico

Régimen especial sin ofertas o régimen especial

Por otra parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública, habilitó dentro de la plataforma el régimen especial sin ofertas cuya característica fundamental es garantizar el principio de Publicidad Contractual establecido en el estatuto general de la contratación, este tipo de régimen permite utilizar dentro de la plataforma SECOP II dos tipos de contratación:

- Transaccional: creado en la plataforma para realizar contratación directa, debe surtir con los siguientes pasos:

Crear publicar el proceso de contratación

Gestionar el contrato electrónico en línea

- Publicitario: tipo de proceso contractual similar al manejo que se realiza en el SECOP, no se realiza interacción con los proveedores, debe surtir con las siguientes fases del proceso contractual:

Creación y publicación del proceso

Publicación de los documentos de la gestión contractual en todas las etapas a través de las modificaciones del proceso

Luego de puntualizar la diferenciación entre los regímenes especiales habilitados para los FSE de los colegios en el SECOP II, los capacitadores presentaron los pasos o fases que se deben surtir para realizar el registro en la plataforma tanto para entidades como para usuarios, mencionando que el uso de esta conlleva a la aceptación de términos y condiciones por los usuarios.

Seguidamente se mencionó que, para realizar el registro de una entidad (en este caso la entidad o cuenta es el colegio) en el sistema se debe contar con los siguientes documentos:

- Acto estructura y organización de la entidad estatal (ley, decreto, ordenanza, acuerdo, resolución)
- Acta de posesión del ordenador del gasto
- Documento de autorización del usuario administrador de la entidad estatal
- Registro Único Tributario RUT
- Para entidades privadas que contraten con recursos públicos el certificado de existencia y representación legal

Luego se realizó el registro de usuarios encargados de gestionar la plataforma (en este caso los usuarios que se deben crear son: el del Rector ordenador del Gasto, el del Auxiliar

Financiero y opcionalmente el contador de los FSE) respondiendo a la siguiente ruta: en la página de Colombia compra eficiente, clic SECOP II clic Regístrese en el SECOP II o accediendo directamente al siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Users/UserRegister/Index?Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

La Agencia Nacional de Contratación Pública estableció la guía para el registro de entidades la cual puede ser consultada en caso de tener dudas para el registro tanto de entidades como de usuarios en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-12eppregistrousuarioscuentaentidadestatal08-09-2021.pdf

Luego se realizó un ejemplo práctico de registro de entidad y de usuarios en la capacitación utilizando los simuladores de registro en el programa Excel, los cuales pueden ser utilizados por cualquier usuario que lo requiera para practicar el proceso antes de realizar el registro formal en el sistema. Para acceder a los simuladores se pueden usar los siguientes enlaces:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/archivosSECOPII/simuladoreppregistrop1usuarioadministrador11-2021.xlsm

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/archivosSECOPII/simuladoreppregistrop2registrocuentasolactivacion11-2021.xlsm

Dentro del desarrollo de la capacitación surgieron preguntas por parte de los asistentes con respecto al registro y asociación de los usuarios a las cuentas, las cuales fueron resueltas por los capacitadores enfatizando que estas se desarrollarán más a fondo en la sesión de configuración de la cuenta.

Finalmente, se terminó la sesión de capacitación con 24 asistentes, realizando el llamado de asistencia por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública a los participantes dando la opción a quienes no estaban inscritos previamente en enviar los datos para la inscripción o certificación de asistencia a la misma.

2) Plan Anual de Adquisiciones

A las 9:15 am del 9 de noviembre de 2022 se inició la capacitación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), con una asistencia inicial de 19 participantes a la jornada, luego el capacitador inició preguntando si saben que es el PAA, cuándo se debe publicar y qué debe contener.

Una de las asistentes a la jornada responde por el chat: es la programación de las compras y servicios de una entidad en una vigencia y se debe publicar antes del 31 de enero de cada año. seguidamente otra asistente complementa la respuesta anterior también por chat indicando que el PAA se debe actualizar por lo menos una vez al corte del 31 de julio de cada vigencia.

El capacitador de la ANCP afirma las respuestas dadas y complementa las respuestas de las asistentes indicando que para la vigencia del 2022 los colegios distritales deberán publicar su PAA en la plataforma SECOP I y opcionalmente pueden publicarlo en el SECOP II, para las vigencias 2023 en adelante el PAA debe publicarse en la plataforma SECOP II.

De igual manera, se informa que el PAA es una herramienta de planeación porque contiene la información proyectada de bienes, servicios y obras que piensa contratar una entidad y una herramienta de comunicación teniendo en cuenta que es información pública que puede consultar cualquier persona interesada en cualquier momento.

Se realiza ejercicio práctico para crear y publicar el PAA dentro de la plataforma usando los simuladores establecidos por Colombia Compra Eficiente, el capacitador comparte los links de acceso por el chat tanto del simulador como del manual para su creación:

Simulador : [simuladorepppaap2creacionpublicacion11-2021.xlsm \(live.com\)](#)

Manual: [cce-sec-gi-11eppplananualadquisiciones08-09-2021.pdf\(colombiacompra.gov.co\)](#).

Se dio inicio al ejercicio práctico ingresa a la plataforma SECOP II seguidamente en el botón ingrese al SECOP II se ingresa con el usuario y contraseña, luego por la opción procesos se ingresa a la opción plan anual de adquisiciones, opciones y crear:

Para crear el PAA:

Se debe diligenciar la estructura del formulario electrónico el cual cuenta con tres ítems que estructuran el PAA:

- Información general: este módulo se puede editar con información general de la entidad estatal una vez se digite la información se guarda para que el sistema habilite las dos opciones siguientes, al guardar se crea, más no se publica en este primer momento el PAA.
- Adquisiciones Planeadas: se ingresa a adquisiciones planeadas por la entidad, se cargan las necesidades del PAA, cada necesidad es una línea, y se recomienda crear una línea o necesidad en el PAA exclusiva a cada proceso contractual para no generar inconvenientes al querer modificar, editar o eliminar las líneas de contratación, este proceso se puede realizar manual o en bloque de forma masiva desde un archivo en Excel, el cual puede ser *manual*, al permitir crear línea de forma individual registro por registro y *masivo*, cuando este proceso permite crear

en grupo varias necesidades o líneas de contratación por medio de una matriz de Excel, la cual permite ahorrar tiempo.

- Necesidades Adicionales: esta sección en el PAA es opcional puede dejarse el blanco, básicamente fue creada para establecer bienes o servicios que la entidad estatal necesita, pero no se cuentan con recursos para adquirirlos es decir no es una línea del PAA.

Publicación PAA

Seguidamente se aprueba el PAA pero no quiere decir que esté publicado, el PAA debe publicarse y aparecerá el aviso de publicado. Entonces, *¿cómo se verifica si se publicó el PAA efectivamente?* Se ingresa por procesos PAA aparece la fecha y hora de publicación.

Modificación PAA

Si se tiene un buen ejercicio de planeación de las compras y servicios a realizarse por parte de la entidad en el PAA se tendrá éxito en el proceso de contratación y este no tendrá que modificarse tantas veces y pese a que SECOP II permite hacer las modificaciones PAA que se requieran, se recomienda por parte de los capacitadores hacer cortes a las modificaciones de manera mensual, trimestral o semestral.

Después de publicado el PAA se puede Editar, modificando la carga el PAA anterior, esta edición permite borrar, agregar adquisiciones que no tengan procesos contractuales relacionados, también habilita la opción de modificar las líneas y se debe tener claro y previamente qué se va a modificar.

Luego de 2 horas y cuarenta minutos de capacitación finalizó la jornada con una participación de 30 a 35 asistentes, los capacitadores respondieron los interrogantes dentro de la jornada y se percibe que el tema fue claro y aceptado por los inscritos a la capacitación, se

cerró con el llamado a lista de los previamente inscritos para certificar asistencia y con la invitación por parte de la ANCP para la sesión siguiente de capacitación.

3) Cómo Publicar un proceso en SECOP II Régimen Especial sin Ofertas solamente uso

Publicitario:

El capacitador dio inicio a las 9:15 am del 10 de noviembre de 2022 con una asistencia inicial de 18 participantes y aclaró que solamente dinamizará de manera práctica cómo publicar un proceso en SECOP II de régimen especial de manera publicitaria, también señala que todos los procesos de contratación que se vayan a desarrollar en el SECOP II deben estar creados en el PAA.

Cómo publicar procesos de contratación de régimen especial exclusivamente en el uso publicitario:

Ejecución del Proceso: se ingresa a la página de Colombia Compra Eficiente ingrese al SECOP II, se digita el usuario y contraseña luego en la opción Procesos se selecciona Tipos de Procesos, allí se encuentran los módulos que habilita la ANCP para que las entidades realicen la contratación si se encuentran habilitados los de Ley 80 de 1993 y los subtipos, en el caso que nos ocupa aparecen habilitados dos módulos para el uso del Régimen Especial:

Contratación Régimen Especial

Contratación Régimen Especial (con ofertas)

Se selecciona Contratación Régimen Especial este el que se debe usar para dar publicidad a los procesos contractuales, se selecciona el botón crear y se solicita digitar la siguiente información:

Tipo: régimen especial

Número de proceso: número interno del proceso de acuerdo con la numeración contractual establecida por la entidad

Nombre: resumen del objeto contractual

Unidad de contratación: área encargada de realizar la contratación en el caso es el colegio

Posteriormente, se guarda y seguidamente se habilita un formulario electrónico el cual establece las condiciones de contratación (en donde se solicita información de las condiciones del proceso de contratación), el cual consta de cuatro secciones:

Información general

Configuración

Cuestionario

Documentos del Proceso

Luego se diligencia cada una de las secciones del formulario electrónico de acuerdo con la información solicitada:

Información General: se debe diligenciar como su nombre lo indica la información general del proceso, como el tipo, la justificación de la modalidad de contratación la duración del contrato, dirección de notificaciones, acuerdos comerciales seleccionar si o no según el caso y los documentos internos sección que permite anexar información interna de la entidad, aclarando que lo que anexe en esta sección no es de carácter público se da clic en guardar y luego en continuar se habilitan las otras tres secciones para continuar creando el proceso.

El capacitador preguntó si hay dudas sobre lo explicado y en el chat preguntaron cómo se crea la unidad de contratación a lo cual, el facilitador respondió que este tema se tratará en la capacitación de configuración de la cuenta, otro participante preguntó qué es lo que se debe solicitar a la ANCP al crear un caso, a lo cual contestó que se debe solicitar un caso si no aparece la opción de regla aplicable en la justificación de la modalidad de contratación, aclarando que esta opción es la que aplica a los FSE, indicando que el proceso se rige por las normas del Consejo Directivo en el Manual de Contratación y se debe crear un caso en la página de CCE por la opción de solución en línea de no tenerla habilitada.

Configuración: en esta sección aparecen varias preguntas para contestar con Sí o No. La primera tiene que ver con los documentos tipo de SECOP y pregunta a los asistentes si alguien sabe que son, los asistentes contestan que no y el capacitador explica que los documentos tipo son creados como apoyo para publicar procesos de contratación en el caso del régimen especial estos no son usados.

Luego siguiendo con el diligenciamiento del formulario aparece una pregunta dentro del formulario cuestionando si el proceso tiene que ver con el Decreto 248 de 2021 se selecciona la opción NO, si es un proceso asociado al acuerdo paz se selecciona NO y luego, si el proceso tiene que ver con la Sentencia T 302-207 de la Corte Constitucional en donde también se selecciona NO.

Seguidamente solicitó información sobre el Cronograma del proceso: trae tres fechas las cuales se diligenciaron de acuerdo con las necesidades establecidas en el proceso de contratación como la fecha de firma del contrato, fecha de inicio del contrato y plazo de ejecución del contrato.

Posteriormente, el formulario pregunta si se desean definir lotes se escoge sí o no de acuerdo con la necesidad. El capacitador explicó que los lotes son la opción para segmentar un proceso de contratación en la plataforma para que varios proveedores puedan suministrar lo requerido en un objeto contractual por la entidad, pero la recomendación es hacer un proceso por contrato.

También se solicitó información de la configuración financiera, allí se define el plan de pagos o anticipos y todo lo correspondiente al presupuesto.

Más adelante el formulario pregunta si se solicitarán garantías o pólizas contractuales, las cuales pueden ser solicitadas en SECOP II a través del formulario del proceso y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

Precio: en ese ítem se establece el valor presupuestal del proceso de contratación.

Al mismo tiempo se solicita diligenciar la Información presupuestal en donde se relaciona toda la información financiera incluyendo la fuente de recursos y destinación.

Seguidamente, un asistente pregunto si cuando se realiza un proceso de contratación por dos fuentes se puede relacionar cada una, ante lo cual el facilitador respondió que sí se puede especificar y detallar cada una de las fuentes.

Finalmente, el capacitador señaló que para los gastos de inversión se solicita el código BPIN, este es el código establecido en el Banco de Proyectos de Inversión a nivel Nacional y a nivel del colegio se debe validar el código del proyecto de inversión con la Secretaría de Educación.

Luego se habilita la sección de:

Cuestionario: básicamente en esta sección se establece el valor total del contrato, diligenciado previamente:

Lista de precios de la oferta se da clic símbolo (+) se habilita para diligenciar:

Código naciones unidas

Descripción objeto contractual

Cantidad

Precio unitario el cual para el caso es valor total del proceso

Y por último, la Cuarta sección a diligenciar es:

Documentos del Proceso: en esta sección se cargan en la plataforma SECOP II todos los documentos del proceso, pues se debe anexar toda la información que es pública en el proceso de contratación como estudio previo, matriz de riesgo, estudio de mercado, CDP, invitación, luego clic anexar documentos: ubicarlos en el PC y subirlos. Con esto se termina la edición del proceso el cual no ha quedado a la vista pública, se ubica y selecciona en la parte superior derecha publicar.

El capacitador puntualizó lo siguiente:

Uso Publicitario: se debe crear y publicar el proceso de contratación (diligenciar los cuatro ítems del formulario electrónico), esto se da en la fase previa del proceso - etapa precontractual.

A través de la opción de modificaciones y adendas dentro de la plataforma SECOP II cargo los documentos externos generados durante el proceso de contratación el contrato se genera de manera física externo a la plataforma se carga y pública - etapa contractual.

Los documentos adicionales del proceso generados de manera externa en la plataforma se publican a través de la opción de modificaciones y adendas, ir a la sección 4 del formulario y anexar documento en la pregunta de modificación justificación y describo que estoy publicando. Este tipo de contratación publicitaria es similar al manejo que se realizaba en SECOP I - etapa pos contractual.

El capacitador mencionó que una de las diferencias de crear el proceso con ofertas es que al diligenciar las cuatro secciones del formulario electrónico se finaliza el proceso y aparece estado cierre y se habilita sección del contrato de manera electrónico habilitando el formulario para generar el contrato en línea y para ser firmado por las partes electrónicamente.

Se finalizó la sesión con la asistencia de 25 participantes y compartiendo el Manual e Régimen Especial Sin Ofertas y con Ofertas, para ser consultado en caso de tener dudas e inquietudes sobre el tema e hizo el llamado de asistencia del día.

Régimen Especial Sin Ofertas

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-22guiasecopii_eemcregimenespecialsinofertas20-04-2022.pdf

Régimen Especial con Ofertas

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-21guiasecopii_eemcregimenespecialconofertas20-04-2022.pdf

4) Configuración de la cuenta

El 11 de noviembre de 2022 inici+o a las 9:14 am de la última capacitación realizada con la participación inicial de 15 asistentes y el tema final a desarrollar corresponde a la configuración de la cuenta para poder desarrollar los procesos en SECOP II. El capacitador

recordó a los asistentes que el usuario en la plataforma es personal y la cuenta registrada en el sistema pertenece a la entidad.

Para realizar esta configuración se debe acceder a la página Colombia Compra Eficiente opción SECOP II con el usuario y contraseña, se accede a recuadro donde aparece la foto y se ingresa a la configuración entidad estatal/proveedor, donde encontramos que se despliega un menú con las siguientes opciones editables:

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor: en este ítem aparecen los datos iniciales con las que se registró la entidad, estos se pueden modificar por la opción editar datos completos en caso de ser requerido).

Configuración Entidad Estatal/Proveedor: en esta opción la plataforma realiza cinco preguntas, entre las cuales figura cómo gestionar mi cuenta de SECOP II dependiendo al tipo de organización para el caso de las Instituciones Educativas, la configuración es más sencilla por la intervención de pocas personas al realizar los procesos de contratación, se recomienda dejar las opciones en NO y en opciones de exportación de archivos escoger la opción x/s que generará información en archivos de tipo EXCEL).

Administración de usuarios: permite validar que usuarios tienen acceso a la cuenta de la entidad, se pueden realizar las siguientes acciones: aceptar, rechazar o cancelar acceso a los usuarios:

- Perfiles de usuario, el cual permite asignar el perfil a cada uno de los usuarios del sistema y se recomienda tener un usuario administrador y un usuario comprador.
- Dependencias, no se realiza ninguna acción desde este punto porque en los colegios la contratación la realiza una sola dependencia en este caso la pagaduría.
- Recomendaciones, opción no disponible.

- Biblioteca de documentos, en este ítem reposan todos los documentos cargados en la plataforma de SECOP II que se enviaron al momento del registro.
- Suscripción a notificaciones, esta opción permite editar correo donde llegan las notificaciones de la plataforma.
- Flujo de aprobación, el cual permite crear una cadena o flujo de aprobación en caso tal de que un proceso requiere ser aprobado por un equipo de revisión o de contratación esta aprobación se puede crear con orden quien aprueba primero o sin orden que solicitaría solo la cantidad de usuarios que deben aprobar dicho proceso contractual.
- Grupos de usuarios, grupo de personas que realizan acciones recurrentes en SECOP II.

El capacitador mencionó que para que un usuario tenga acceso al SECOP II deben surtirse dos pasos:

Solicitar acceso

Aceptación del acceso del usuario administrador

El formador preguntó a los asistentes a la capacitación cuántos perfiles se requieren en SECOP II constatándose que se requieren dos usuarios:

Administrador

Comprador, no realiza configuración de la cuenta, este usuario generalmente es el ordenador del gasto.

Se culmina la configuración de la entidad estatal quedando pendiente la explicación de dos puntos que están por fuera del menú de configuración entidad estatal y estos son:

La Unidad de Contratación y Equipos del proceso, para editar estas opciones debemos realizar las siguientes acciones por otro menú al mencionado anteriormente:

Unidad de Contratación: para ingresar a la unidad de contratación se ingresa por menú procesos unidades de contratación, la unidad de contratación es la dependencia que gestiona los procesos de contratación debe crearse obligatoriamente la unidad de contratación en la plataforma diligenciado todos los datos de la unidad de contratación

Equipos del Proceso: para acceder a esta opción se ingresa por procesos y tipos de proceso, para el caso de régimen especial se sugiere crear un flujo de aprobación en la fase de publicación del proceso y modificaciones del proceso teniendo en cuenta que el uso publicitario llega hasta aplicar las modificaciones en los procesos contractuales.

De igual manera, el capacitador socializó el procedimiento para la configuración del espacio personal ingresando en la parte superior derecha en la foto.

Configuraciones del usuario (administrador o comprador)

Consta de cinco secciones:

- Mis datos de usuario, el cual permite ajustar datos de usuario personal verificar el registro y cambiar contraseña, entre otros.
- Noticias SECOP, es un espacio administrado por la plataforma para informar a nivel general.
- Mis registros, por esta opción puedo solicitar acceso a una cuenta.
- Accesos del usuario, el cual lleva la cantidad de ingresos al sistema realizados por el usuario.
- Términos y condiciones de uso, por este ítem reposan los documentos sobre las condiciones de la plataforma.

Luego se comparte el manual sobre el tema compartido del día y se finalizó la capacitación con la asistencia de 27 personas y el agradecimiento de los asistentes a los formadores.

Manual:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-09eeppconfiguracioncuentaee08-09-2021.pdf

Finalmente, el capacitador compartió el enlace de capacitaciones generalizadas donde cualquier usuario puede acceder de acuerdo con el tema de interés:

<https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario>

Resultados Reflexiones de la Capacitación

A continuación, se presentan los resultados de las reflexiones de los asistentes a la jornada de capacitación:

Todas las sesiones de capacitaciones fueron excelentes, abordaron los temas con profundidad y pleno conocimiento en cada una de las modalidades, con ejercicios prácticos y aclarando las dudas tanto generales como particulares de cada uno de los asistentes con la mejor disposición según las necesidades y experiencias de cada uno, siendo muy cumplidos en los horarios y con el desarrollo de la agenda, ya que se trataron todos los temas y las partes del aplicativo, sus funciones y demás, un buen manejo de grupo, muy agradecida con estas capacitaciones, muy pertinentes y aportan gran conocimiento al desarrollo de nuestras actividades.

En mi opinión, la capacitación fue muy interesante, ya que manejó temas relacionados con el nuevo proceso que estoy llevando como Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras. Me dio a conocer el proceso de ingreso a la plataforma SECOP II desde el inicio en una forma sencilla y entendible.

Agradezco a las personas que hicieron posible esta serie de capacitaciones, ya que se contó con excelentes anfitriones conocedores de los temas respecto a Colombia Compra Eficiente y al manejo de la plataforma, haciéndolo dinámico e interesante durante la semana, interactuando con los participantes y aclarando muchas dudas.

La jornada de capacitación fue muy enriquecedora en temas específicos y relacionados con los FSE, se pudo visualizar que todos los temas desarrollados fueron centrados en el uso del régimen especial sin ofertas, se resolvieron inquietudes específicas sobre temas puntuales y se hizo énfasis en estos, lo que nos ayudará a estructurar de mejor manera los procesos

contractuales en los colegios mediante esta nueva plataforma. Muchas gracias por la gestión y el aporte de estas capacitaciones que mejoran el desempeño laboral.

La capacitación fue excelente, muy apropiada y los temas fueron escogidos muy bien, estos se trataron de forma dinámica, fueron varios días de aprendizaje y conocimiento óptimo, mil gracias a Diana y a todas las personas que se comprometieron con esta capacitación.

De las sesiones de capacitación que fueron gestionadas para este trabajo de grado, se puede concluir que fueron acertadas en los temas tratados, fueron encaminadas en el manejo de la contratación de los FSE, por lo que se logró aclarar dudas sobre el manejo de la plataforma durante nuestra labor diaria, así mismo los expositores fueron claros, empáticos y dinámicos al momento de realizar la presentación de los temas y aclarar las inquietudes presentadas, permitiendo que los asistentes perdieran el miedo al manejo de la plataforma haciéndola más amigable.

Hallazgos

Se encontró que los auxiliares financieros, encargados del manejo de la plataforma SECOP II rebasan el perfil requerido en el cargo (Bachiller) al contar con estudios de Educación Superior de tipo profesional y de especialización.

Las entidades encargadas de brindar formación a los FSE sobre el tema no brindaron capacitaciones suficientes, acordes y previas al nuevo sistema de contratación pública para implementar en los colegios distritales.

No se ha expedido un lineamiento claro por parte de la Secretaría de Educación para que los FSE hagan uso de un régimen preciso de contratación en el sistema SECOP II, ya sea Régimen Especial o Régimen Especial con Ofertas.

No existe suficiente conocimiento sobre la directriz clara sobre cómo se debe realizar la contratación de la tienda escolar por los sistemas SECOP I o SECOP II, teniendo en cuenta que este contrato es de ingresos y no de gastos.

Solo hasta el 9 de noviembre del 2022 se publicaron en el informativo interno de la SED Consejos para el uso de la plataforma del SECOP II, para los fondos FSE y para continuar con las buenas prácticas contractuales.

Conclusiones

Al adoptar la aplicación e implementación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II en los FSE, se acogió y cumplió con la normatividad expedida por la Secretaría de Educación según Circular 13 de 2022 dentro de los términos establecidos por la ley.

En relación con los propósitos planteados se concluye que, el proceso que fue acogido gradualmente por los encargados de operar esta plataforma implementando este programa en la contratación de los colegios de la localidad de San Cristóbal inicialmente se dio con cierto recelo al no contar con conocimientos suficientes previos a la puesta en marcha y aplicabilidad a los FSE.

En el sector educativo, la implementación del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II fue significativamente trascendental, debido al cambio paulatino en la forma de contratar en los procesos desarrollados habitualmente en papel y que, con la importancia dada a la implementación, tienden a realizarse electrónicamente, por lo cual, este proceso fue aceptado por los auxiliares financieros quienes estuvieron de acuerdo con la puesta en marcha de este sistema como herramienta de apoyo contractual en los colegios.

Se identificó el nivel de competencias de los auxiliares financieros de la localidad de San Cristóbal en cuanto al manejo del SECOP II, en el cual se percibió un nivel de conocimiento medio sobre el tema y se desarrolló una estrategia de capacitación sobre el uso adecuado de SECOP II específicamente lo que corresponde a los FSE con el apoyo de la ANCP como aporte a la comunidad objeto de estudio de esta indagación, la cual abarcó el manejo de Régimen Especial Sin Ofertas en la formación de los financieros y fortalecer así sus conocimientos en cuanto al uso de la plataforma.

Se resalta la importancia y la satisfacción de los auxiliares financieros al demostrar su buena disposición y participación en la jornada de capacitación desarrollada por la ANCP, lo que permite verificar que se encuentran más tranquilos en cuanto a la apropiación de los temas desarrollados y en la adopción y uso de esta nueva herramienta en los FSE.

Como resultado de las capacitaciones realizadas, se evidenció que los auxiliares financieros de la localidad Cuarta afianzaron sus conocimientos y demostraron mayor manejo en cuanto al uso de la plataforma SECOP II y despejaron dudas sobre el sistema contractual en cuanto a los FSE y el uso de los temas descritos en los modelos de la capacitación virtual recibida.

De igual manera, durante la jornada de formación realizada por Colombia Compra Eficiente se resolvieron diversas inquietudes generadas por los asistentes, demostrando que la estrategia de entrenamiento puede incidir de manera positiva en la idoneidad requerida para el manejo de la plataforma SECOP II.

Como resultado de este trabajo investigativo, se infiere que el uso de este sistema facilita la contratación de los FSE, permite la participación y competencia de oferentes, refleja mayor transparencia por la trazabilidad y publicidad de los documentos contractuales en la página de la ANCP, así como para facilitar el acceso y consulta de cualquier persona a los procesos contractuales de las Instituciones Educativas Distritales.

Con respecto al Plan Anual de Adquisiciones PAA como instrumento de planeación de las instituciones educativas, es necesario que se proyecte con anticipación y tenga en cuenta las necesidades institucionales reales que se desarrollan durante la vigencia, ya que el SECOP II integra esta herramienta de planeación para mantener un orden contractual al crear una línea de contratación por cada proceso contractual.

De las capacitaciones realizadas se puede inferir que el uso del Régimen Especial Sin Ofertas se asimila al manejo realizado mediante la plataforma SECOP I, lo que limita el acceso y la participación de los oferentes interesados en los procesos contractuales al manejarse esta opción como medio publicitario para procesos realizados internamente en los colegios.

Al adoptar el SECOP II, se denotan cambios sustanciales en los FSE, específicamente en el nivel financiero, pues se percibe un presupuesto real en los procesos contractuales al realizar apropiadamente los estudios previos, los cuales definen un valor tope de contratación y que regularmente los proveedores participan o envían sus propuestas por menor valor al estipulado, generando un ahorro económico a la entidad; a nivel operativo se adoptará la nueva versión del SECOP II, la cual es considerada una plataforma más sencilla de utilizar en las etapas contractual y pos contractual, debido a que los documentos producidos en estas dos etapas se publican en la plataforma por modificaciones o adendas facilitando este proceso con respecto al anterior; a nivel administrativo u organizacional se modernizan los procesos estatales de la mano con los estándares internacionales de contratación pública apuntando al uso total transaccional de la plataforma.

Finalmente, se concluye que con el desarrollo de esta indagación sobre la implementación del SECOP II en los FES se cumple con el objetivo de la investigación y con la evolución de la contratación estatal convencional hacia la contratación en línea o electrónica en los procesos contractuales realizados por las instituciones educativas distritales, para incidir en la transparencia y publicidad de las actuaciones contractuales públicas.

Para terminar la indagación realizada, se presenta el informe de recomendaciones para el uso adecuado de la plataforma.

Recomendaciones

Como recomendaciones en el desarrollo de la indagación y dando cumplimiento al desarrollo del tercer objetivo específico es recomendable:

que los FSE usen la opción del Régimen Especial Con Ofertas para que se realicen los procesos contractuales en línea y en tiempo real aumentando el acceso de los oferentes interesados en aplicar a las convocatorias de los colegios, lo que a su vez incrementará la transparencia e inversamente reducirá los riesgos contractuales por la trazabilidad de los procesos en línea y la posibilidad de contar con los documentos de las transacciones en cualquier momento. Igualmente, al realizar la contratación por el Régimen Especial con Ofertas, la fase de apertura de ofertas en línea generará más confianza a los proveedores y minimizará la corrupción contractual y la expedición del contrato electrónico se podrá realizar en línea mediante el sistema SECOP II;

sugerir a los auxiliares financieros solicitar a los expertos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación generar un concepto o lineamiento claro en cuanto al uso de regímenes especiales (con y sin ofertas) en los FSE, para evitar riesgos en la contratación y hallazgos en las futuras revisiones de auditoría o control interno de tipo administrativas o fiscales a los usuarios administradores de la plataforma o por parte de cualquier ente de control;

aconsejar que los FSE cuenten con el registro en la plataforma SECOP II con una sola cuenta para la entidad y como mínimo se registren dos usuarios que se asocien a esta cuenta: el usuario administrador y el usuario comprador u ordenador del gasto;

que las personas encargadas de realizar el PAA en los colegios generen una línea por cada proceso de contratación, ya que si se manejan varias líneas de adquisición de manera

general y éstas se asocian a un solo proceso contractual dificultará que la línea no se pueda modificar o eliminar en la plataforma SECOP II;

con respecto a la actualización del PAA se establezcan cortes en cuanto a las fechas o periodos de tiempo de modificación de este con cortes o periodicidad mensual, trimestral o semestral;

que los encargados de manejar o administrar la plataforma SECOP II al momento de crear un proceso contractual verifiquen que la necesidad contractual o línea de contratación esté previamente creada en el Plan Anual de Adquisiciones PAA;

que la plataforma SECOP II quede correctamente configurada y se puedan crear procesos contractuales bajo las modalidades de Régimen Especial, ante lo cual se debe crear un caso en la página de Colombia Compra Eficiente y solicitar que se habiliten todas las opciones especiales aplicables al Régimen Especial para que los usuarios de la información puedan visualizarla correctamente.

A su vez se sugiere crear un proceso contractual por contrato a realizar en la entidad para evitar confusiones a los usuarios de la información y brindar información clara en cuanto al adecuado manejo de recursos y transparencia institucional.

De igual manera, se invita a los encargados del manejo de los FSE apoyarse en las guías expedidas por la ANCP para tener claridad en cuanto al uso de los dos tipos de regímenes especiales habilitados en el sistema: el Régimen Especial debe ser usado para cumplir con la obligatoriedad del principio contractual de publicidad y el Régimen Especial con Ofertas debe usarse para, además de cumplir con el principio de publicidad contractual si se desea la participación en línea de pluralidad de oferentes, realizar la trazabilidad del proceso

tanto para el comprador como para el proveedor y generar por este medio el contrato electrónico.

A los usuarios que requieran inscribirse al SECOP II para posteriormente solicitar acceso y manejo en una entidad se indica que deben realizar el registro previamente en la página de Colombia Compra Eficiente y solicitar al administrador de la plataforma la aceptación de acceso como usuarios para poder realizar acciones dentro del sistema.

A los diversos usuarios de la información se les recomienda utilizar los canales de atención dispuestos por la ANCP para elevar las inquietudes o dudas que surjan en cuanto al uso de la plataforma.

En caso de tener dudas o inquietudes sobre algún tema en particular sobre el uso de la plataforma es posible acceder al cronograma de capacitaciones tópicas que ofrece la ANCP y preinscribirse a la de interés personal.

También es importante para cumplir con el principio de publicidad contractual que los auxiliares financieros o los encargados de administrar la plataforma compartan con la comunidad educativa, los enlaces de los procesos contractuales generados en el desarrollo de los procesos contractuales en la plataforma SECOP II, con el fin de hacer pública la información sobre los procesos desarrollados a toda la comunidad educativa.

Es preciso recordarle a la Secretaría de Educación generar auditorías de control interno con personal idóneo, con el fin de revisar los procesos adelantados por los FSE en sus contrataciones, lo que reducirá riesgos y mitigará hallazgos en cuanto a las futuras auditorías que realicen los entes de control.

A lo proveedores contratistas que estén interesados en participar en los procesos contractuales realizados por los Colegios Distritales se recomienda estar revisando la página

del SECOP II y filtrar la búsqueda por el código clasificador de Naciones Unidas o por el Nit del Colegio al que desean aplicar sus propuestas.

Finalmente, se considera importante que la Secretaría de Educación gestione o brinde capacitaciones aprovechando situaciones reales aplicadas a los FSE en cuanto a la casuística presentada en el quehacer diario a nivel contractual de las instituciones o área en la que se presentan más dudas al momento de desarrollar procesos contractuales en los colegios. Por último, actualizar guías y lineamientos para los FSE.

Referencias

- Acuerdo sobre Contratación Pública. (s.f.). *Organización Mundial Del Comercio*.
https://www.wto.org/spanish/tratop_s/gproc_s/gp_gpa_s.htm
- Álvarez, C. (2011). *Cuantitativa y cualitativa Guía didáctica*. <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-lainvestigacion.pdf>
- Andrade Irurita, J. y Valero León, S. (2016). *La contratación estatal por medios electrónicos*.
<https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/4728>
- Bahamón Jara, M. (2018). *Elementos y presupuestos de la contratación estatal*. Bogotá: Editorial Universidad Católica de Colombia.
- Bahamón Jara, M.L. (2018). *Análisis de la normatividad en contratación pública*. Colección JUS Público, 26. <https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/20285>
- Berrocal, A.J. (2022). *Principios Constitucionales y Legales que orientan la Implementación del Sistema Electrónico de Contratación Pública en el Municipio de Montería* [Trabajo de Grado, Universidad Cooperativa de Montería].
<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/c8072051-4f82-460e-806a-93706ca88ad2/content>
- Bravo, M. (2021). *Contrataciones electrónicas y satisfacción del usuario en los gobiernos locales de la región San Martín - 2021* [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo].
- Buenaventura Rueda, S.M. (2020). *Diagnóstico a la implementación del Sistema Electrónico de Compras Públicas SECOP en los Fondos de Servicios Educativos de los Colegios Distritales de Bogotá D.C.* [Tesis de Maestría, Universidad Javeriana].
<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/52799>

Cardozo, A.M. (2017). *¿Es eficaz la implementación de un Sistema Electrónico de Contratación Pública en Colombia Transaccional?* [Tesis de Especialización, Universidad Militar Nueva Granada].

<https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/16635?locale-attribute=en>

CEPAL (2007). *Manual de contratación pública electrónica para América Latina: Bases conceptuales, modelo legal, indicadores, parámetros de interoperabilidad.*

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/3550-manual-contratacion-publica-electronica-america-latina-bases-conceptuales-modelo>

Circular 13 de 2022. Por la cual se obliga legalmente a gestionar en la plataforma del sistema electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) la Contratación Del Régimen Especial Que se realice con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos (FSE) emitida por la Secretaría Distrital de Educación.

Colombia Compra Eficiente. (Septiembre 18 de 2015). *Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública.* <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente>

Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. (s.f.). *Definición de Régimen Especial Sin Oferta.* <https://www.colombiacompra.gov.co/content/regimen-especial-sin-oferta>

Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. (Febrero 24 de 2016). *Acceso al SECOP II.* <https://colombiacompra.gov.co/compradores/beneficios-del-secop-ii-para-compradores/acceso-al-secop-ii>

Colombia, T. P. (2019). *Recomendaciones para fortalecer la lucha contra la corrupción en la Gestión Contractual*. <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/recomendaciones-en-la-gestion-contractual.pdf>

Contraloría de Bogotá. (2018). *Informe Final de Auditoría de Desempeño: Secretaría de Educación Distrital SED Fondos de Servicios Educativos*.
<https://www.contraloriabogota.gov.co/>

https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Educaci%C3%B3n/PAD_2018/JL-DC/Desempe%C3%B1o/D_SED_CODIGO26.pdf

Contreras, J.S. (Julio 14 de 2016). *¿Qué es la contratación pública en Colombia?*
<https://www.poli.edu.co/noticias/que-es-contratacion-estatal>

Contratación en Línea. Co. (Septiembre 16 de 2022). *Procesos de Contratación en Línea*.
<https://contratacionenlinea.co/index.php?section=1>

Decreto 3485 de 2011 [con fuerza de ley]. Reglamenta el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP, el cual es un instrumento de apoyo a la gestión contractual de las entidades estatales, que permite la interacción de las entidades contratantes, los proponentes, los contratistas, la comunidad y los órganos de control, materializando particularmente los principios de transparencia y publicidad.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=44034&dt=S>

Decreto 4170 de 2011 [con fuerza de ley]. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=44643&dt=S>

Decreto 1075 de 2015 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62510&dt=S>

Decreto 1082 de 2015 [con fuerza de ley]. Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional Decreto 1082 de 2015, con el objetivo de compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del Sector Administrativo de Planeación Nacional. El presente decreto aplica a las entidades del Sector Administrativo de Planeación Nacional y rige en todo el territorio nacional.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=71552&dt=S>

Decreto 742 de 2021 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, con el fin de incorporar la política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=114497&dt=S>

Delpiazzo, C. (2013). Los Tres Tránsitos de la Contratación Pública. *Revista de Derecho Público*, 22(44), 20.

https://doi.org/http://www.revistaderechopublico.com.uy/revistas/44/archivos/03_Delpiazzo.pdf

Documento 3249 de 2003. Política de Contratación Pública para un Estado Gerencial del Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación.

https://www.ani.gov.co/sites/default/files/conpes_3249_de_2003_politica_de_contratacion_publica_para_un_estado_gerencial.pdf

González Rodríguez, D. R. y Universidad Católica de Colombia. (2017). Corrupción en Colombia: ¿qué se puede hacer desde la educación? *Uni-pluri*, 17(2), 55–61.
<https://doi.org/10.17533/udea.unipluri.17.1.05>

Guelmes Valdés, E. L. y Nieto Almeida, L. E. (2015). Algunas reflexiones sobre el enfoque mixto de la investigación pedagógica en el contexto cubano. *Revista Universidad y Sociedad*, 7(1), 23–29. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202015000100004

Hernández, L.D. y Tarquino, J. A. (2017). *Análisis del SECOP II y la Urna de Cristal como Herramienta de la Gerencia Electrónica para la correcta gestión de los Recursos Públicos*.
https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/3852/SECOP_urna_cristal_gerencia_electronica.pdf?sequence=1

Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86098_archivo_pdf.pdf

Ley 2195 de 2022. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175606>

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304>

Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación.
https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html

Ley 1474 de 2015. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011.html

Ley 1450 de 2011. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2104. <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/PND-2010-2014>

Ley 1075 de 2011. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913>

Lozano Villegas, G. (2019). La incidencia de los estándares internacionales sobre los sistemas de compras públicas y su relevancia en América Latina. En *Del contrato estatal a los sistemas de compras públicas* (p. 44).

Martí, J. (2017). *La investigación - acción participativa. Estructura y fases*.
<http://beu.extension.unicen.edu.ar/xmlui/handle/123456789/175>.
http://beu.extension.unicen.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/175/JMartí_IAPFA SES.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Martínez, D. y González, E. (2014). *El Principio de la Transparencia en la Contratación Estatal*.

Universidad Militar Nueva Granada.

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/12282/PRINCIPIO%20DE%20TRANSPARENCIA%20EN%20LA%20CONTRATACION%20ESTATAL.pdf;jsessionid=AAE9255779FDD4E9DD1357C8B7C0341E?sequence=1>.

Martínez Quintero, Á. P., Rodríguez Camacho, K. D. y García Maldonado, O. (2022). Proceso de contratación estatal a partir de la obligatoriedad del SECOP II: estudio de la implementación de la circular 02 de 2019. *Revistas Unilibre*, 3(2), 16.

https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/lux_praxis/article/view/9197

Ministerio de Educación Nacional. (2019). *Guía de implementación de la política de compras y contratación pública*. <https://www.mineduccion.gov.co/>.

https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-398739_recurso_9.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2020). *Guía Fondo de Servicios Educativos*.

<https://www.mineduccion.gov.co/>.

<https://www.mineduccion.gov.co/portal/men/Publicaciones/Guias/243879:Guia-Fondo-de-Servicios-Educativos>

Moreno, G. (s.f.). *Localidad de San Cristóbal*.

<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis/4-san-cristobal>.

<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis/4-san-cristobal>

Ochsenius, R. (2018). Mecanismos de control interno que complementan y fortalecen el control jurídico de la contratación pública española [Tesis Doctoral, Universidad de Zaragoza].

Presidencia de la República. (s.f.). *Ley anticorrupción*. <http://anticorrupcion.gov.co/prensa/con-dos-nuevas-herramientas-cerraremos-el-paso-a-los-corruptos>

Ramírez, L. (Noviembre 21 de 2017). *Ubicación de la Ciudad Bogotá*.

<https://bogota.gov.co/ubicacion-de-bogota-sitios-turisticos-vias-y-alrededores-de-bogota>

Rodríguez, E. D. (2017). *Adopción, aplicación e implementación de las normas internacionales de contabilidad en los fondos de servicios educativos de Bogotá*.

<https://repository.unad.edu.co/>.

<https://repository.unad.edu.co/handle/10596/367/browse?type=author&value=Rodriguez+Esquivel%2C+Diana+Maritza>

Rincón, E. (2004). *Últimos retos para el derecho privado: las nuevas tecnologías de la información*. *Estudios Socio-Jurídicos*.

<https://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/article/view/301/249>

Secretaría Distrital de Educación. (2019). *Guía para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos*.

<https://www.educacionbogota.edu.co/intrased/sites/default/files/inline-files/GUIA%20FINANCIERA%20CONTRACTUAL%20FSE.pdf>

Secretaría Distrital de Educación. (Diciembre 11 de 2022). *Reconociendo nuestra entidad*.

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/nuestra-entidad

Solís, J. A. y Barrera, A. (2017). *Vulneración principio de publicidad y transparencia en el SECOP II*. Universidad La Gran Colombia. <http://hdl.handle.net/11396/4818>.

Vásquez García, R. J. (2000). *Tecnología Digital y Formalización Contractual - Dialnet*.

<file:///C:/Users/Administrador/Downloads/Dialnet->

<TecnologiaDigitalYFormalizacionContractual-190174.pdf>

Velasco, R. y Laura, C. (2021). *El SECOP II: de la Contratación en Papel a la Contratación en Línea*. Universidad de Santo Tomás.

<https://repository.usta.edu.co/handle/11634/35213?show=full>

Apéndices

Apéndice A

Encuesta

Título de la investigación: FORTALECIMIENTO EN LA ADOPCIÓN, APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA SECOP II EN LOS FSE DE COLEGIOS OFICIALES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – BOGOTÁ PARA MITIGAR RIESGOS CONTRACTUALES Encuesta de tipo académico para realizar trabajo de grado de la Escuela de Ciencias Políticas y Jurídicas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, de la estudiante **Diana Maritza Rodríguez Esquivel** y tiene como objetivos específicos:

- Establecer la importancia que ha tenido la implementación del SECOP II en el sector educativo
- Identificar el nivel de competencias del personal encargado de implementar el SECOP II en la localidad de San Cristóbal y la percepción su aplicación.

En Cumplimiento de la Ley estatutaria de protección de datos personales-Ley 1581 de 2012- autorizo el tratamiento de datos personales, que solo podrán ser administrados para fines académicos. SI___ NO___

Género del entrevistado Hombre___Mujer___Prefiero No decirlo___

Cuál es su nivel académico: Bachiller_

Técnico_Profesional_Especializacion_Maestría_Doctorado

Rol que desempeña.

otro (a) ___ Auxiliar Financiero(a) _____

Nombre del Colegio_____

Localidad: 4 San Cristóbal Sur Otra_____

1. Está de acuerdo con la implementación del SECOP II en los FSE
SI___ NO___
2. Califique de 1 a 5 (siendo el 1 el puntaje de ponderación más bajo y 5 el puntaje de ponderación más alto) como le ha parecido el proceso de implementación del SECOP II:
1__ 2__ 3__ 4__ 5__
3. Ha recibido capacitaciones por parte de la secretaria De Educación (SED) en cuanto a la implementación del sistema SECOP II
Si___ NO___ POCAS___ SUFICIENTES___
4. Cuántas capacitaciones ha recibido para la implementación del SECOP II en su colegio
1__ 2__ 3__ 4__ 5__
5. Las capacitaciones brindadas sobre el SECOP II han sido apropiadas para el trabajo realizado en los FSE en cuanto a la contratación específica de los mismos
SI___ NO___
6. Los FSE cuentan con el personal suficiente e idóneo para realizar sus procesos de contratación en los colegios
Si___ NO___
7. Califique de 1 a 5 (siendo el 1 el puntaje de ponderación más bajo y 5 el puntaje de ponderación más alto) su nivel de conocimiento del manejo del SECOP II en los FSE
1__ 2__ 3__ 4__ 5__
8. Conoce si existe en la SED dependencias, medios o personal experto asignado a los FSE para resolver dudas e inquietudes en cuanto al tema del SECOP II y contratación en el FSE
Nada___ Poco___ Suficiente___
9. Las dudas e inquietudes expuestas a la secretaria de educación sobre el SECOP II son reconocidas y contestadas oportunamente
Siempre___ A veces ___ Nunca ___
10. Conoce los medios para exponer dudas e inquietudes en caso de presentar problemas técnicos en la plataforma de la agencia nacional para la contratación pública y/o SECOP II
Ninguno___ Pocos___ Todos___
11. Califique de 1 a 5 (siendo el 1 el puntaje de ponderación más bajo y 5 el puntaje de ponderación más alto) si considera que el SECOP II cumple con las necesidades contractuales de los FSE en materia de contratación
1__ 2__ 3__ 4__ 5__

12. Considera que el SECOP II es el medio adecuado para garantizar transparencia en los procesos contractuales de los FSE
SI ___ NO ___
13. Ha realizado modificaciones al manual de contratación del FSE en cuanto a la contratación por la plataforma de SECOP II
SI ___ NO ___
14. Conoce los tipos de regímenes habilitados en SECOP II para la contratación del FSE
SI ___ NO ___ ¿Cuáles?
15. En la actualidad maneja en la plataforma SECOP II el régimen especial con el tipo de proceso:
Con Ofertas ___ Sin Ofertas ___
16. Sabe si el FSE tiene que utilizar un tipo específico de proceso habilitado en el sistema SECOP II
SI ___ NO ___
17. Es conocedor del riesgo contractual al manejar los diversos tipos de procesos
SI ___ NO ___
18. Cree conveniente cambiar la contratación habitual realizada por los FSE en documentos físicos a la contratación electrónica en línea
SI ___ NO ___
19. Considera que la contratación en línea es conveniente tanto para los proveedores, contratistas o usuarios de la información contractual como para los FSE
SI ___ NO ___
20. Cree conveniente que la Sed o cualquier persona natural o jurídica realice capacitaciones, gratuitas adicionales sobre SECOP II para fortalecer el manejo de la plataforma
SI ___ NO ___

Nota: Este instrumento permitió obtener la información requerida para el análisis de las posturas de los auxiliares administrativos con funciones financieras de los colegios muestra.

Apéndice B

Solicitud y respuesta de Capacitación a Colombia Compra Eficiente

Petición Realizada

PETICION REALIZADA

“Según el asunto en referencia solicito muy comedidamente su colaboración para la programación de una capacitación e-learning sobre secop ii régimen especial (con y sin ofertas), la cual de ser probable me comprometería a asistir e ingresar con mis compañeros en los colegios de la localidad cuarta san Cristóbal sur, aproximadamente 10 o 15 personas encargadas de manejar esta plataforma.

(...)”

Respuesta A la Solicitud

En este sentido, teniendo en cuenta su solicitud y dado el interés de las Instituciones Educativas Colegio Pantaleón Gaitán Pérez y Colegio el Manantial de Bogotá en capacitarse sobre uso del SECOP II y realizar su transición a la contratación en línea, le informamos que los tendremos en cuenta para brindarle un servicio de capacitación personalizado. Para ello, requerimos que nos envíen al correo secopii@colombiacompra.gov.co los siguientes datos de contacto de la persona que designe la entidad con quien podamos coordinar temas logísticos y técnicos para adelantar el programa de capacitación solicitado:

- Nombre y apellido completo
- Cargo
- Correo electrónico
- Número de teléfono

Nota: Esta solicitud y respuesta de capacitación a Colombia Aprende, la cual cumplía el objetivo de despejar dudas, aclarar conceptos y profundizar en aspectos relaciones con la implementación del Sistema SECOP II.

Apéndice C

Programación Jornadas de Capacitación

Rafael Franco Javier Semano Diaz
 Para: CATHERINE MOLLA BALLESTEROS MORENO: janine75@yahoo.es; EUCY JANETH LESMES CASTAÑEDA; AYDA LUZ VARGAS HERRERA; ymarizacantadora@gmail.com; ANA MARIA PERDOMO DARRASA y 9 más
 CC: Hernan Doben Paipila Paipila <hernan.paipila@colombiacompra.gov.co>; Gabriela Gallen Fanche <gabrielagallen@colombiacompra.gov.co>
 Ve 26/10/2022 10:35

Estimados Participantes

Un cordial saludo

Por medio de la presente les indico que la capacitación sobre el uso del SECOP II para instituciones Educativas se va a realizar la semana del 08 al 11 de noviembre de 2022 en la jornada de la mañana, conforme al siguiente cronograma.

TEMA	JORNADA	FECHA
Introducción, Registro	9 am a 12 m	8/11/2022
Plan Anual de Adquisiciones	9 am a 12 m	9/11/2022
Régimen sin oferta - publicitario	9 am a 12 m	10/11/2022
Configuración de la cuenta	9 am a 12 m	11/11/2022

Las sesiones se realizaran por medio de la plataforma TEAMS, la siguiente semana serán remitidos los correspondientes enlaces para que ingresen a las sesiones.

Quedo atento a cualquier inquietud

Cordialmente:

Nota: Recepción de respuesta afirmativa a la capacitación solicitada para los auxiliares administrativos con funciones financieras de la Localidad Cuarta.